



2018100167319

03/10/2018 09:02 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1142v

Santiago, 3 de octubre de 2018

Señor Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

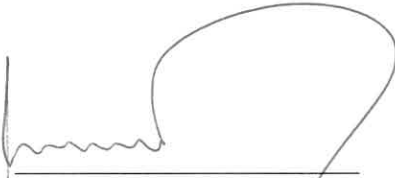
Ref.: **Santander Consumer Chile S.A.**
Segunda Emisión de Bonos con Cargo a la Línea N°
835 - Bonos Serie C

De nuestra consideración:

En representación de Santander Consumer Chile S.A., inscrita como emisor en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "CMF"), bajo el N° 1.142 con fecha 9 de agosto de 2016, debidamente facultado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF (en adelante, la "NCG 30"); mediante la presente vengo en acompañar copia de los siguientes documentos:

1. Prospecto de los Bonos Serie C, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 1 de la Sección IV de la NCG 30; y
2. Presentación realizada a inversionistas con fecha 26 de septiembre del año 2018.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a Ud.,



Juan Alejandro Siraqyan Pérez
Gerente de Administración y Finanzas
Santander Consumer Chile S.A.

Adj.: Lo indicado.



Presentación a inversionistas

Santander Consumer Finance

Septiembre 2018



Importante



LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIÉNES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ÉL O LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA PÁGINA.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Comisión para el Mercado Financiero.

Importante

**Señor inversionista:**

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Este documento ha sido elaborado por Santander Consumer Chile S.A. (la "Compañía" o "Santander Consumer"), en conjunto con Bci Asesoría Financiera S.A. y Banco Santander-Chile (en adelante los "Asesores"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión de Efectos de Comercio.

En la elaboración de este documento se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, a cuyo respecto los Asesores no se encuentran bajo la obligación de verificar su exactitud o integridad, por lo cual no asume ninguna responsabilidad en este sentido.



Índice de Contenidos

- 01** Santander Consumer
- 02** Mercado Automotriz
- 03** Fundamentos de Inversión
- 04** Cartera y Gestión de Riesgo
- 05** Solidez Financiera
- 06** Características de la Emisión



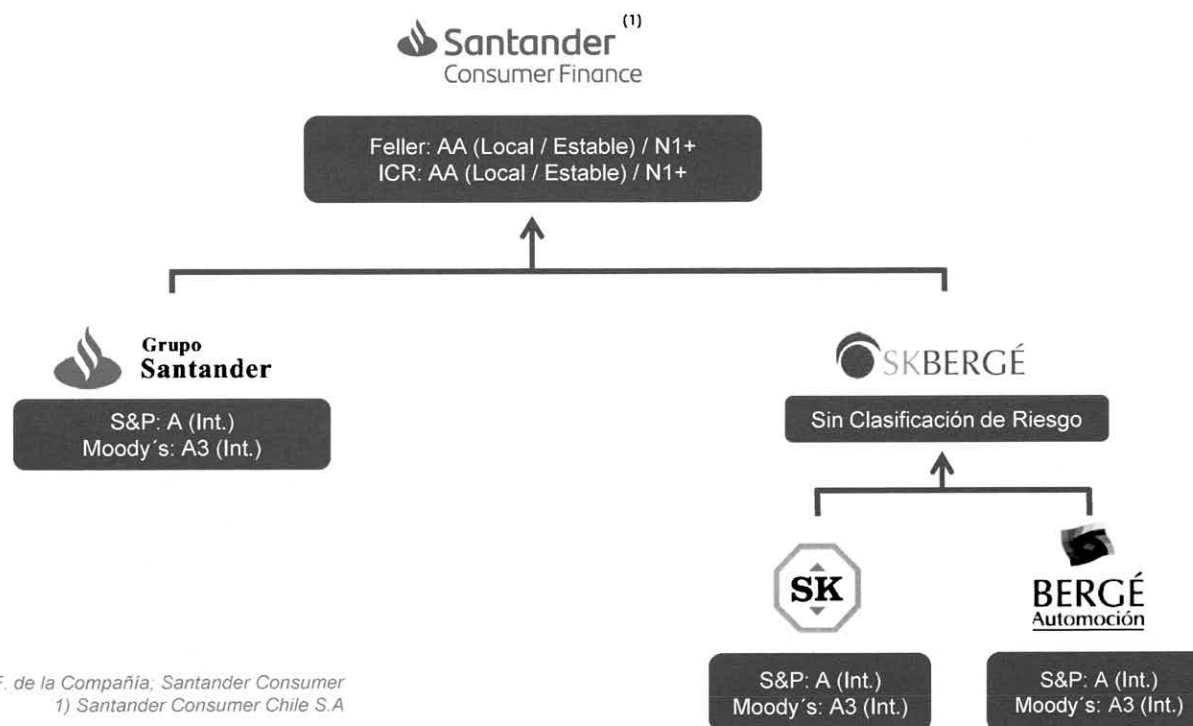
Resultados

01

Santander Consumer

Santander Consumer

Sinergia productiva respaldada por importantes accionistas



Fuente: EE.FF. de la Compañía; Santander Consumer

1) Santander Consumer Chile S.A



Líder en
Financiamiento
Automotriz



Grupo Consolidado a nivel
internacional, con Presencia en
+ 19 de Países.



Una de las **principales**
financieras automotrices, 1er sem´18
financió el **7,8%** de los autos nuevos
vendidos en el país.



2da cartera **+** grande del
mercado de financiamiento
automotriz

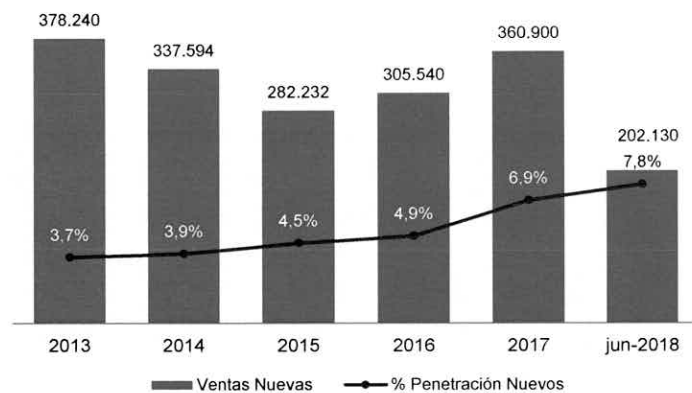


Financia vehículos Nuevos y Usados, principalmente a través de
la red **SKBergé**. Complementariamente participa en portal
Amicar y financia **Otras Marcas** mediante acuerdos
directos con concesionarios

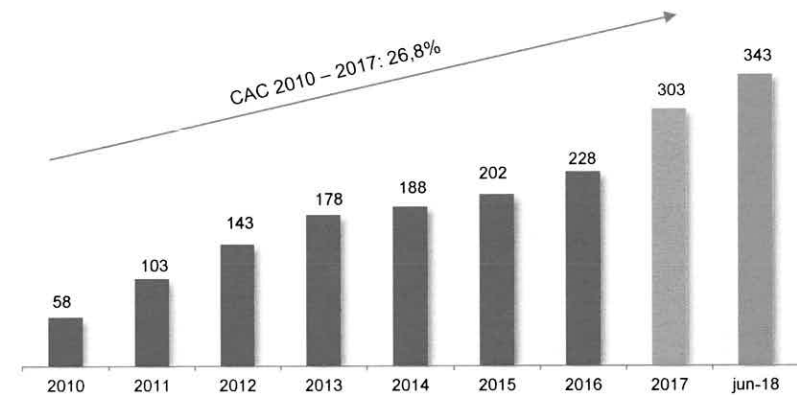
Santander Consumer



Aumento en la penetración de autos nuevos en los últimos 5 años



Cartera total de \$ 343 MMM con un CAC de 26,8% los últimos 8 años



Fuente: EE.FF. de la Compañía, Santander Consumer

Grupo Santander

Un banco con alcance global y fuerte presencia en América Latina

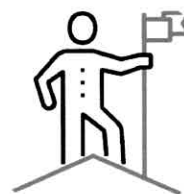
Banco internacional respaldado por buenos resultados



Uno de los bancos **+**
grandes
de la Eurozona

Presencia en las **bolsas de Madrid y Nueva York**, con una capitalización bursátil de **€ 74 Bn**

Activos totales por **€ 1,43 Bn**



Un banco **poco volátil**
y **diversificado**

Modelo de filiales autónomas en
gestión de capital y liquidez ha otorgado un **perfil**
de negocio estable.

Durante la crisis se obtuvieron beneficios todos los
trimestres con un beneficio atribuido de **€ 2.300 en**
2012.

Grupo Santander

Un banco con alcance global y fuerte presencia en América Latina



Crecimiento sostenido

140 millones de clientes ampliando su base en **7 millones** durante el último semestre.



Beneficio atribuido 2017 creció un 6% respecto al 2016 y un **4%** respecto al 1S 2017 y 1S 2018 (QoQ).



Experto en LatAm con apoyo global

Fuerte presencia en Latino América manteniendo un **apoyo global** en las áreas transaccionales y de asesoría



Claves del Periodo	2T18
Activo totales (billones de euros)	1,43
Créditos brutos (miles de millones de euro; sin ATAs)	863
Depósitos + fondos de inversión (miles de mill. €; sin CTAs)	895
Oficinas	13.482
Beneficio atribuido 1S 2017 (millones de euros)	3.616
Beneficio atribuido 1S 2018 (millones de euros)	3.752
Capitalización de mercado (miles de millones de euros; 30-06-18)	74
Empleados	200.961
Clientes (millones)*	140
Accionistas (millones)	4,1
Sociedad (millones de personas ayudadas, 2017)*	2,1

Fuente: Memoria anual, Estados Financieros Banco Santander junio 2018 y página web de Banco Santander
* Sin Banco Popular

SKBergé



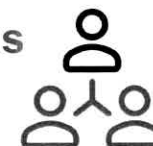
SKBergé se formó en el año 2001 en Chile, conformada por Sigdo Koppers S.A. y el grupo español Bergé(1), ambos con más de 30 años de experiencia en el negocio de **representación, comercialización y distribución de vehículos**

Fuente: Presentaciones Corporativas SKBergé

1) Bergé y Cia es uno de los principales grupos empresariales españoles. Esta presente en sectores como el marítimo y portuario, la distribución de automóviles, la logística, las energías renovables y las finanzas

Uno de los principales distribuidores de vehículos de Chile y del Cono Sur

**Marcas diversificadas
por origen y tipos**
de automóviles



+ 400.000

autos vendidos

últimos 6 años en Chile,
Perú, Colombia y Argentina

Representante de

18 marcas en la región



Segundo grupo

de distribución de automóviles en
Chile en términos de facturación.



140 Puntos de venta



13.9%
MS⁽¹⁾



82 Puntos de venta



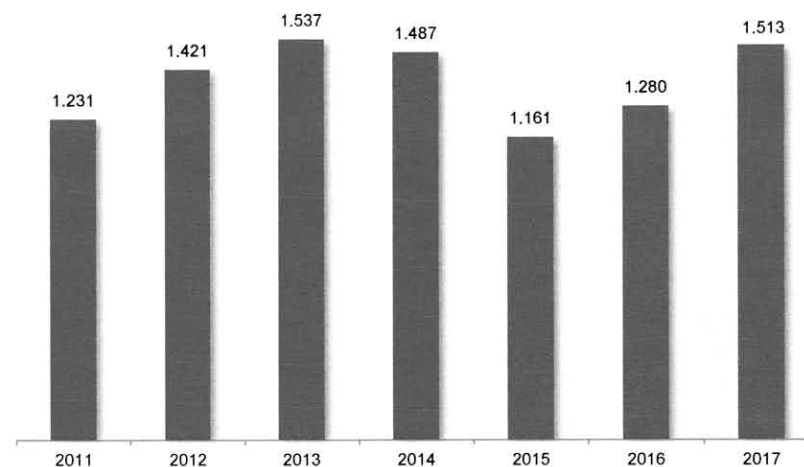
25 Puntos de venta



29 Puntos de venta



Evolución de ventas (US\$ MM)(2)



Fuente: Presentaciones Corporativas SKBergé

1) MS = Market Share en términos de facturación a junio 2018

2) Al tipo de cambio de cierre

Mercado Automotriz

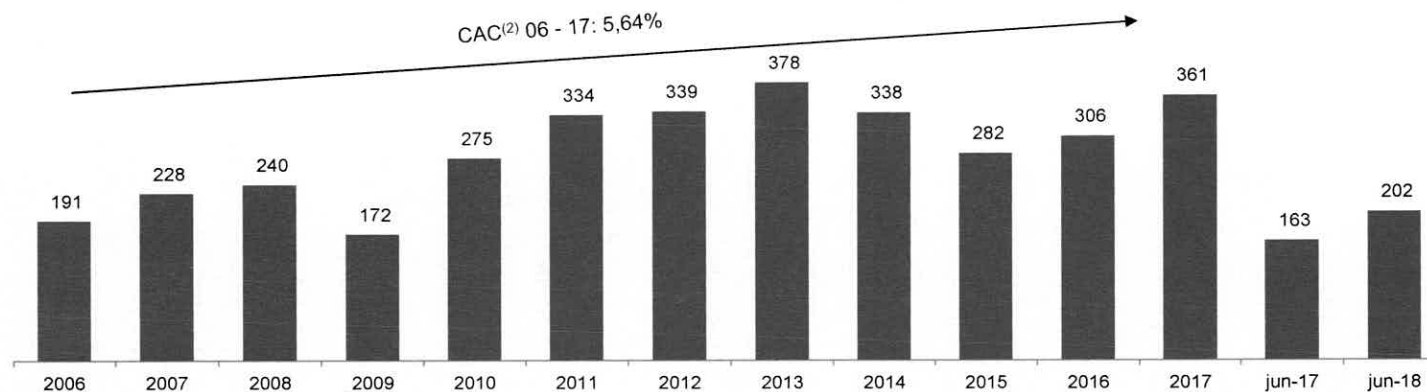
02



Mercado Automotriz

Crecimiento del mercado automotriz en Chile

Evolución de ventas de unidades (miles) nuevas en Chile(1)
(Vehículos Livianos y Medianos)



1) Considera facturación de vehículos livianos y medianos. Fuente: ANAC

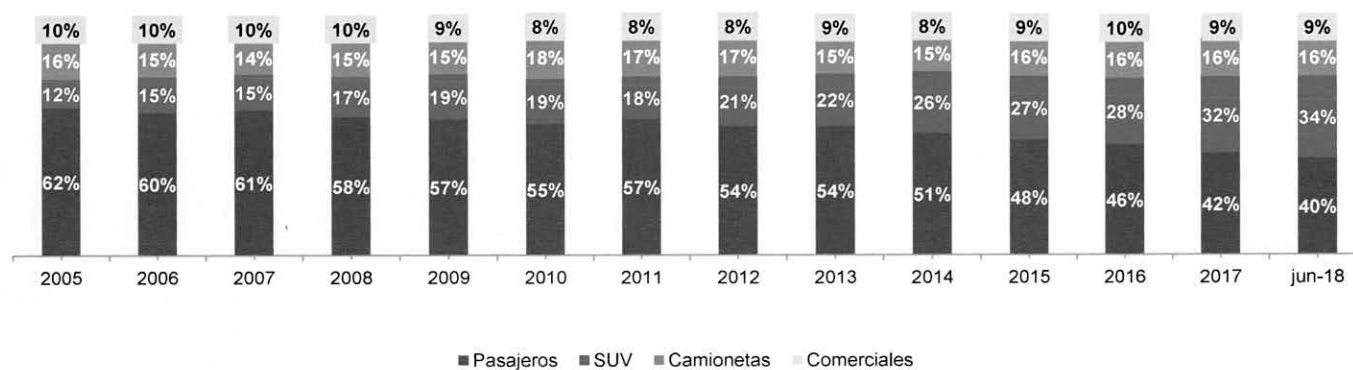
2) CAC: Crecimiento anual compuesto

Mercado Automotriz

Crecimiento del mercado automotriz en Chile

Composición de ventas de vehículos nuevos por segmento (%) (3)

Mercado automotriz local altamente competitivo: creciente demanda por SUVs y consolidación de marcas



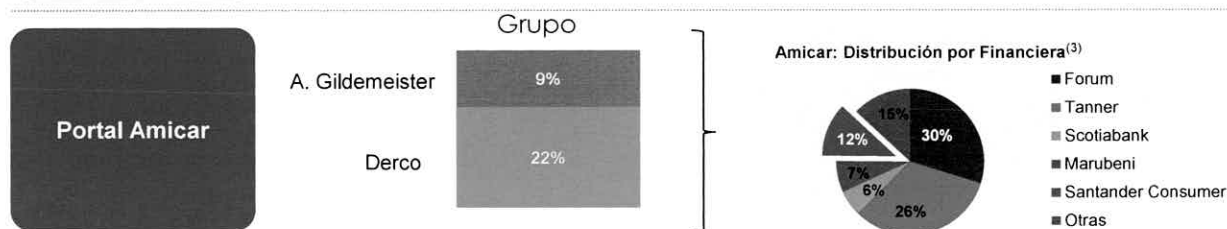
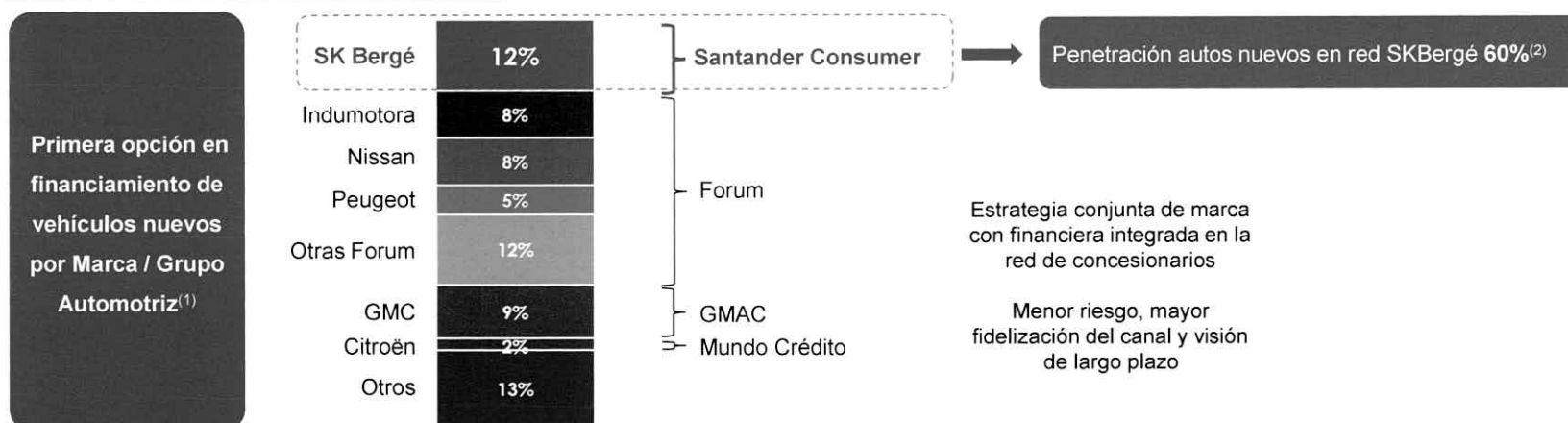
3) Vehículos livianos y medianos. Fuente: ANAC

Mercado Automotriz

Marcas, grupos automotrices y financieras

Los seis principales Grupos Automotrices explican el 67% de las ventas de unidades nuevas

Participación en unidades vendidas
Acumulado a junio 2018



1) Vehículos livianos y medianos. Cifras acumuladas a junio 2018

Fuente: ANAC y Santander Consumer

2) Información interna Santander Consumer

3) Unidades financiadas promedio a junio 2018. Fuente: Amicar



03

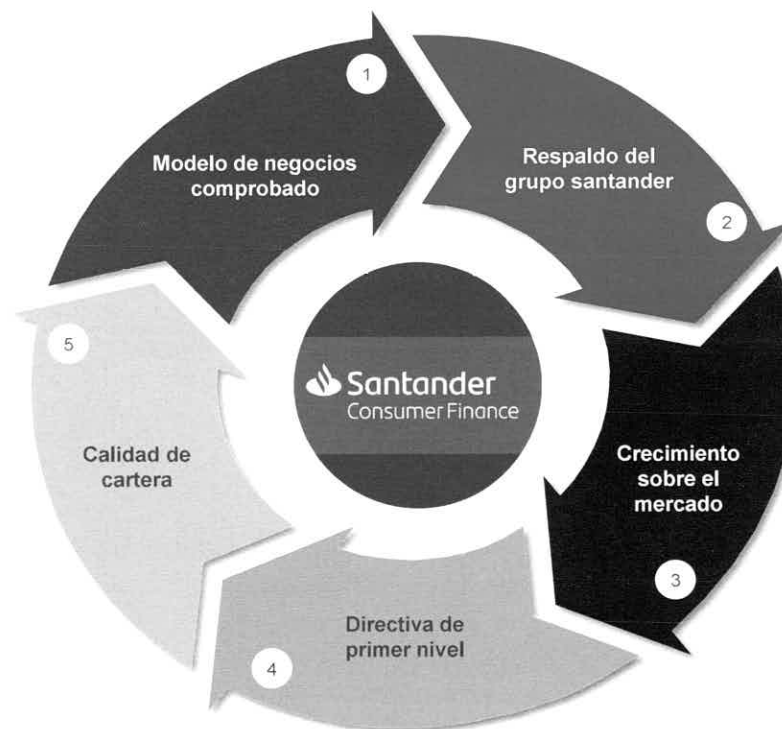
Fundamentos de Inversión

Fundamentos de Inversión

Marcas y alternativas de financiamiento



Líder local con el respaldo
de una red global de
financiamiento



Modelo de Negocios Comprobado

- 1 Santander Consumer Chile forma parte de un grupo internacional con más de 30 años de experiencia en el negocio

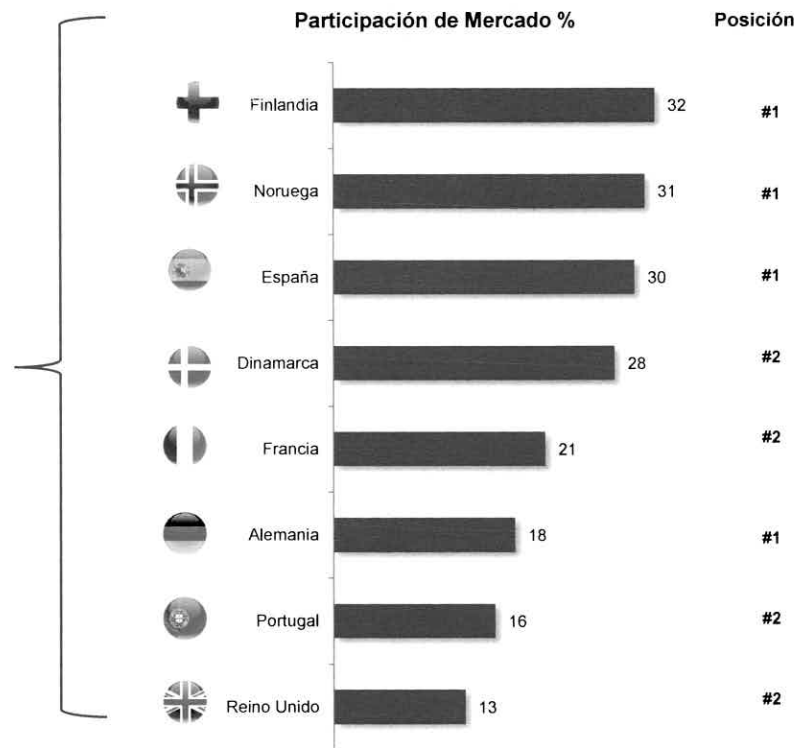
Grupo con más de 30 años de historia

- Modelo de negocios probado y exitoso en Europa, Estados Unidos y Sudamérica
- Apoyo en la gestión por parte de Grupo Santander

Uno de los grupos de financiamiento automotriz más grandes de Europa

- 1.300.000 autos financiados cada año en 15 países de Europa
- Más de 20 millones de clientes
- 16.000 profesionales
- 130.000 puntos de venta asociados

- Exitoso modelo de negocio replicado en Chile
- Fuerte crecimiento durante los primeros años
- Respaldo y experiencia probadas

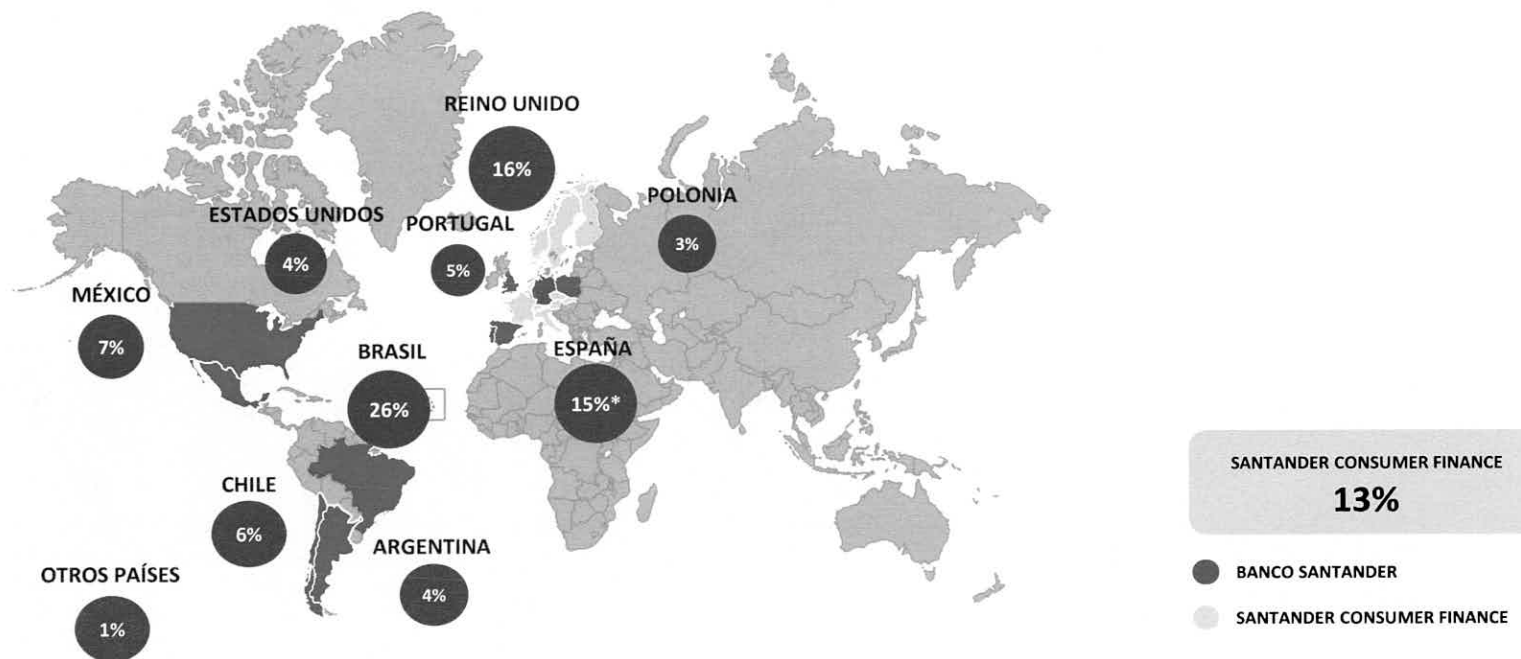


Fuente: Informe Financiero de Grupo Santander

Respaldo del Grupo Santander

2 Banco con alcance global y fuerte presencia en América Latina

Contribución en la utilidad del grupo

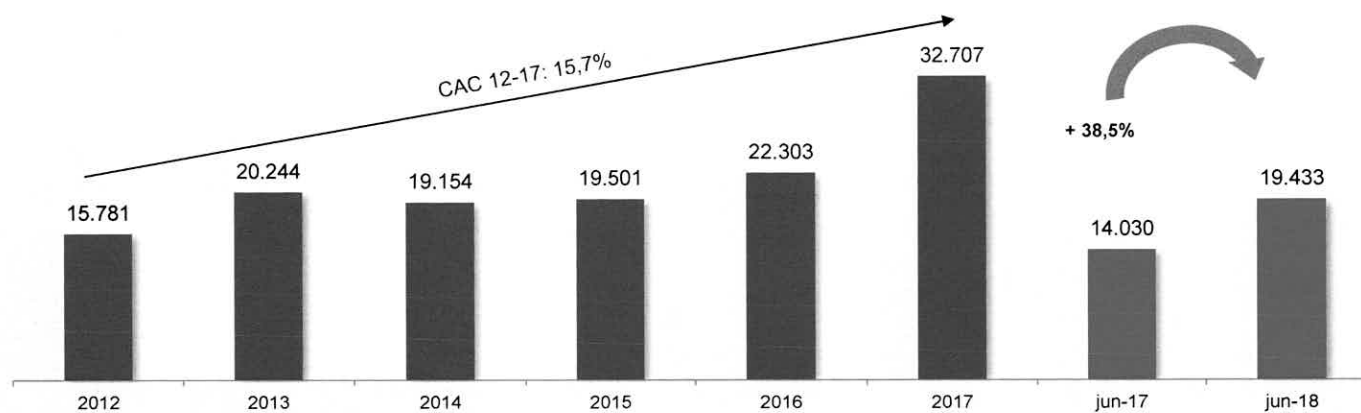


Fuente: Informe Financiero de Grupo Santander

Crecimiento Sobre el Mercado

3 Principal actor en el mercado de financiamiento automotriz chileno

Evolución de cantidad de créditos Santander Consumer(1)

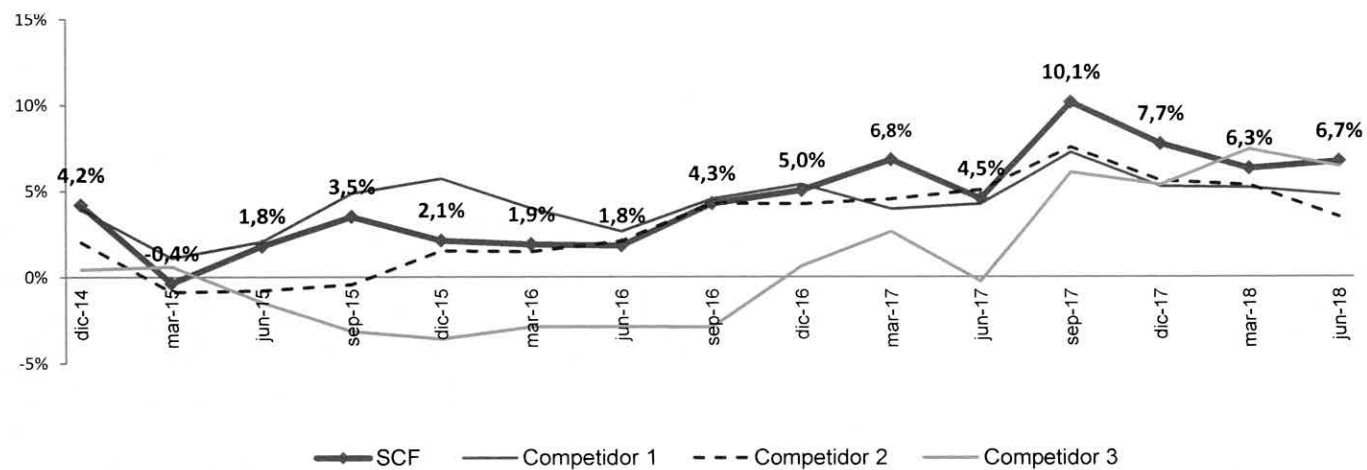


Fuente: Santander Consumer y Estados Financieros publicados en CMF
1) Total de unidades

Crecimiento Sobre el Mercado

3 Principal actor en el mercado de financiamiento automotriz chileno

Variación de crecimiento de cartera (Stock)



Directiva de Primer Nivel

4 Experiencia en banca y negocio automotriz

Guillermo Sabater Maroto - Presidente

- Actualmente Controller Financiero de Banco Santander
- Tiene estudios en Economía y Administración de Negocio en la Universidad Complutense de Madrid
- Tiene más de 23 años de experiencia en la industria bancaria, todos ellos en Banco Santander.
- Es presidente del directorio de Santander Consumer Chile desde inicios de 2017



Miguel Mata Huerta - Director

- Actual Gerente General de Banco Santander, presidente de Santander Asset Management S.A., Administradora General de Fondos y director de Redbanc y Transbank
- Es Ingeniero Civil de la Universidad Católica de Chile
- Perteneció al directorio de Santander Consumer Chile desde 2016



Matías Sánchez García - Director

- Actualmente es Gerente de Banca Comercial de Banco Santander Chile.
- Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante, España, MBA del Instituto de Empresa y Magister en Dirección General de IESE
- Perteneció al directorio de Santander Consumer Chile desde abril de 2016.



Franco Raúl Rizza - Director

- Actualmente es Gerente de la División de Riesgo de Banco Santander en Chile
- Tiene estudios en Negocios y Gestión de Riesgos en Argentina y España
- Es integrante del directorio de Santander Consumer Chile desde 2015



Sergio Ávila Salas - Director

- Actualmente es Gerente División Administración de Banco Santander Chile.
- Es Ingeniero Civil de Industrias y Magister en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ha sido parte del Grupo Santander por 19 años, habiendo liderado los equipos de Fondos de Inversión, Financiamiento Estructurado, Banca de personas, Productos de Personas, Productos de Empresas y Riesgos Retail.
- Perteneció al directorio de Santander Consumer Chile desde agosto de 2018



Directiva de Primer Nivel

4 Experiencia en banca y negocio automotriz

Ignacio Enciso Merino - Director

- Licenciado en Economía de la Universidad de Alcalá
- Actualmente es el Director de Finanzas Regional para SKBergé S.A.
- Es integrante del directorio de Santander Consumer Chile desde 2011



Gonzalo Cavada Charles - Director

- Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA University of Cambridge, UK.
Actualmente es el Gerente de Finanzas de Sigdo Koppers S.A.
Es integrante del directorio de Santander Consumer Chile desde agosto de 2017



Rafael Sainz de Herrera - Director

- Licenciado en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
- Actualmente es el CEO Regional para SKBergé S.A.
- Es integrante del directorio de Santander Consumer Chile desde 2018



Juan Pablo Aboítiz - Director

- Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile
Actualmente es el Gerente General de Sigdo Koppers S.A.
Es integrante del directorio de Santander Consumer Chile desde 2007



Jorge Tagle Arrizaga– Gerente General

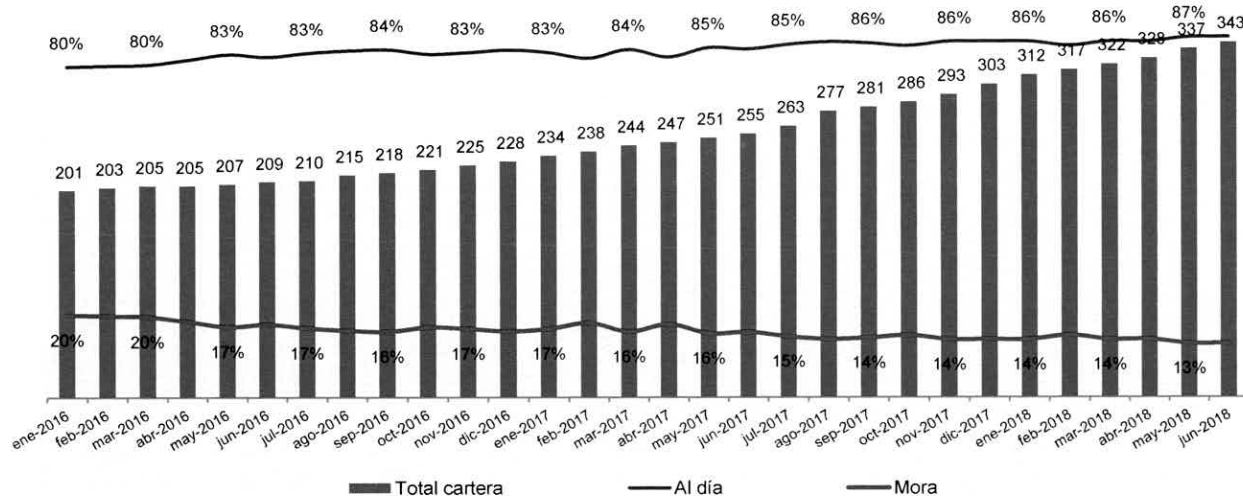
- Ingeniero Comercial de la Universidad de Valparaíso
- Anteriormente fue Gerente Red de Sucursales en Banco Santander Chile
- Es Gerente General de Santander Consumer Chile desde agosto de 2017



Calidad de la Cartera

5 Políticas de manejo de riesgo han permitido tener una de las mejores carteras de la industria

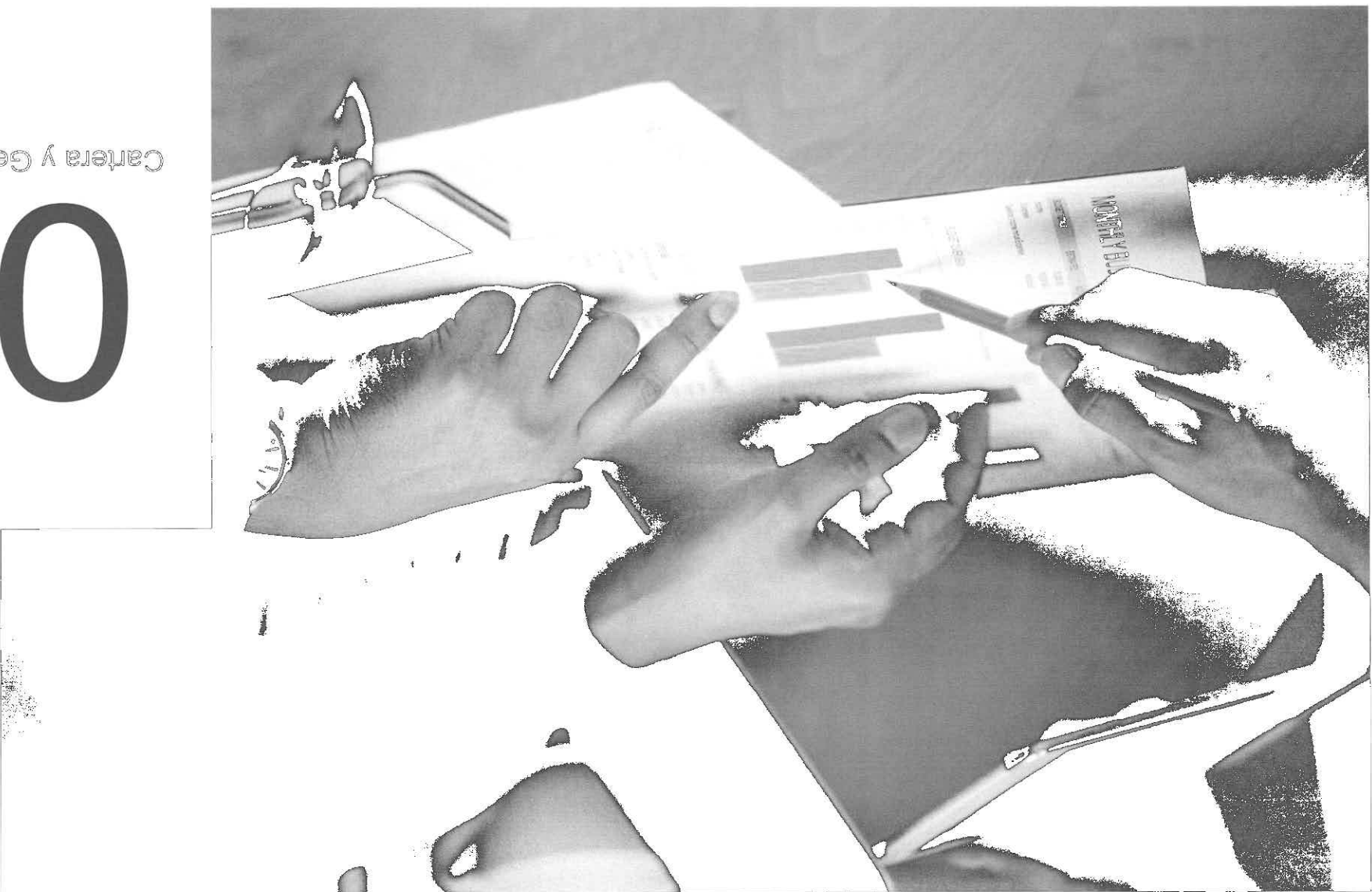
Evolución en la composición de la cartera (Miles de \$MM)



Acciones y mitigaciones para lograr una cartera de calidad

- ✓ Adelantamiento de acciones judiciales y modificación a tipos de demandas
- ✓ Formalización de una Política de Admisión más rigurosa y diferenciada por canal, perfil de clientes y tipo de vehículo
- ✓ Estrategia de crecimiento en productividad de recuperaciones mediante sistemática comercial (ejecutivos de cobranza)
- ✓ Modelo de recobro diferenciado por tipo de clientes

Fuente: Santander Consumer
1) A partir de un día de atraso



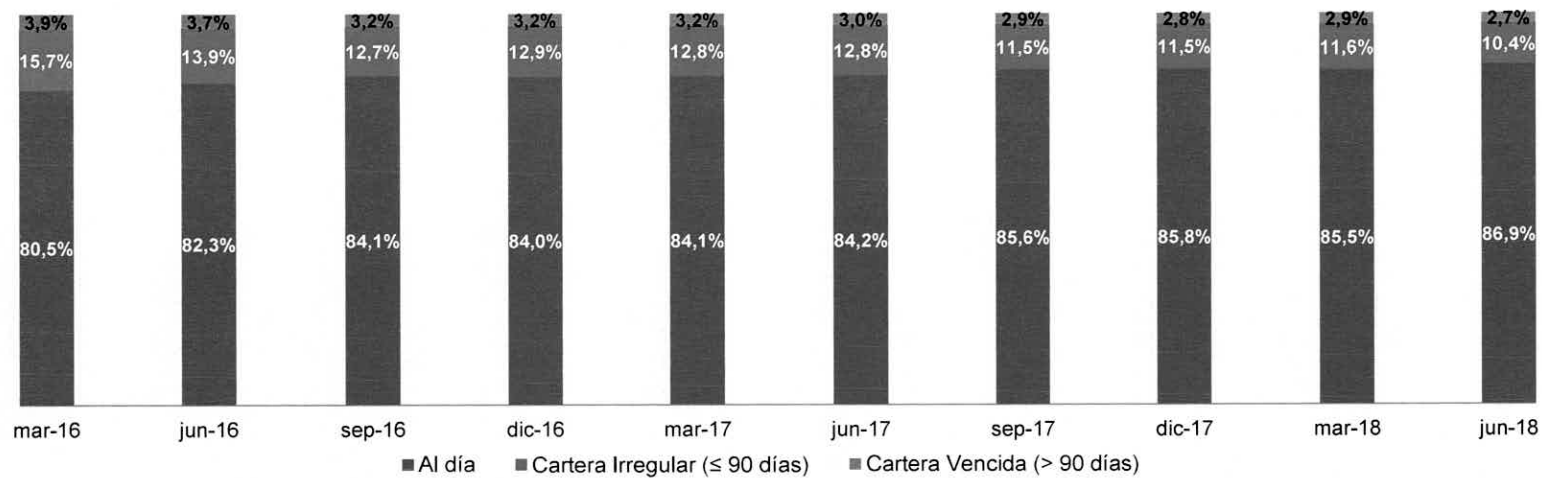
Cartera y Gestión de Riesgo

04

Cartera y Gestión de Riesgo

Mejora sostenida del comportamiento de la Cartera

Cartera por Tipo de Morosidad (\$MM)

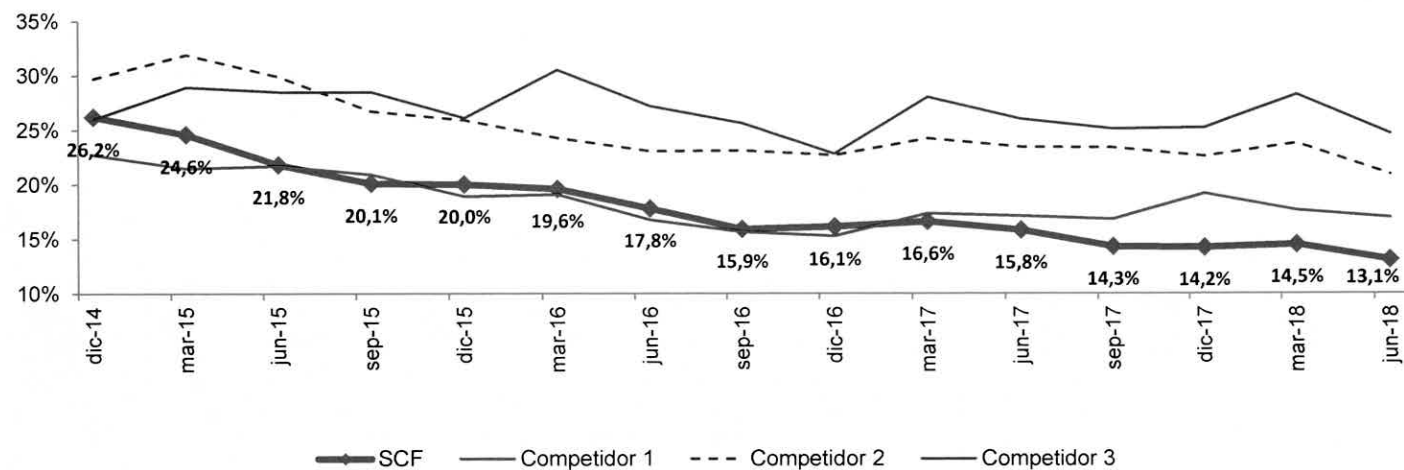


Fuente: Santander Consumer y Estados Financieros publicados en CMF

Cartera y Gestión de Riesgo

Mejora sostenida del comportamiento de la Cartera

Evolución de la Cartera en Mora (Stock)

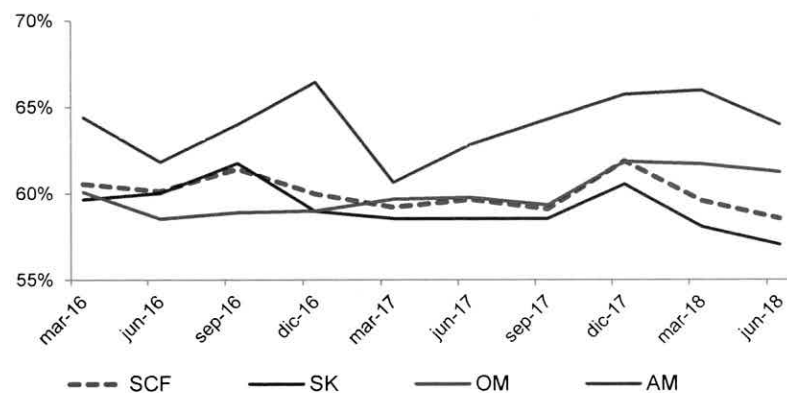


Fuente: Santander Consumer y Estados Financieros publicados en CMF

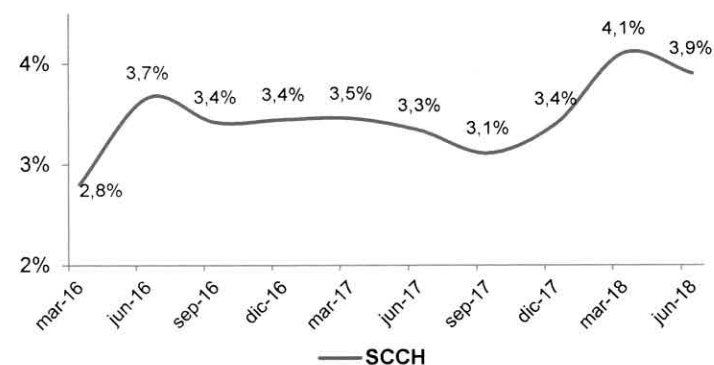
Cartera y Gestión de Riesgo

Gestión de Riesgo

Evolución Loan to Value (LTV) por Canal

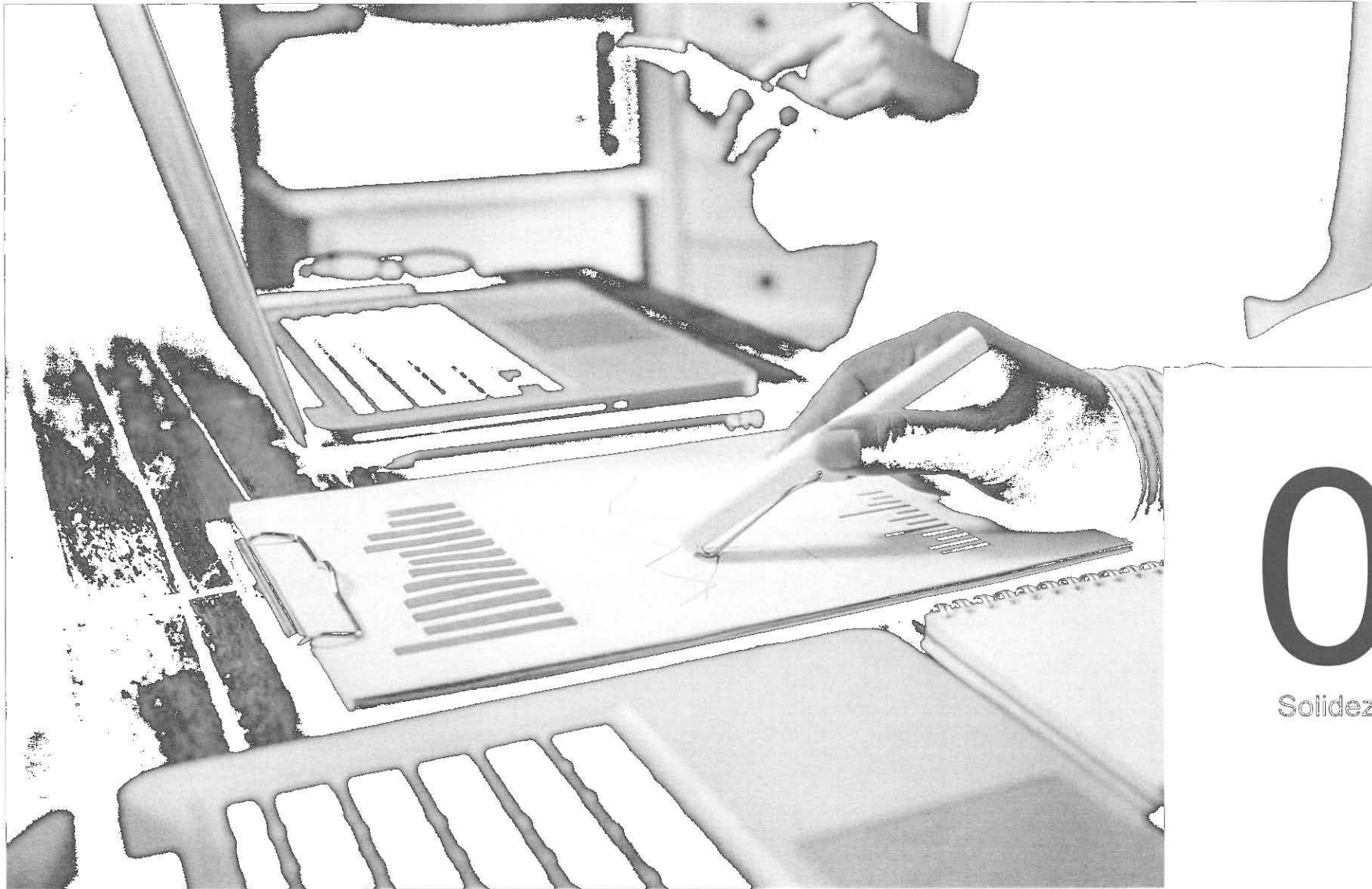


Índice de riesgo



- Política de admisión rigurosa y diferenciada por perfil de cliente, canal de gestión y por producto
- Mejora en calidad de la cartera por mejor perfil de clientes, crecimiento en canales de 1ª opción y productos de menor riesgo por tipo de vehículo
- Estrecho seguimiento de cartera y políticas de admisión
- Mejores herramientas de gestión de riesgos (CMA automático, seguimiento individual y grupal de cartera)
- Modelo de recobro especializado (canales pre judicial y judicial) bajo un control sistemático, con mejora sostenida en las productividades en las carteras en mora y uso de modelos estadísticos de cobranzas
- Estrategia de recuperaciones focalizada en mora temprana y recupero de efectivo

Fuente: Santander Consumer

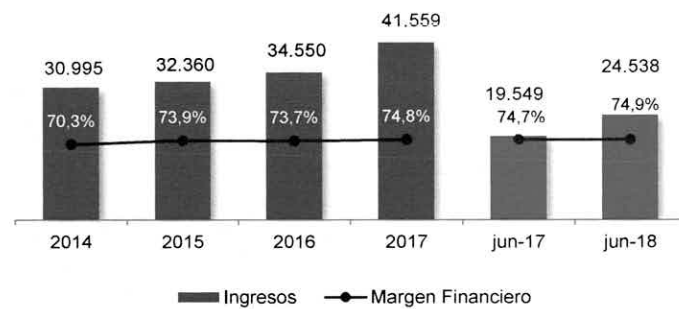


05

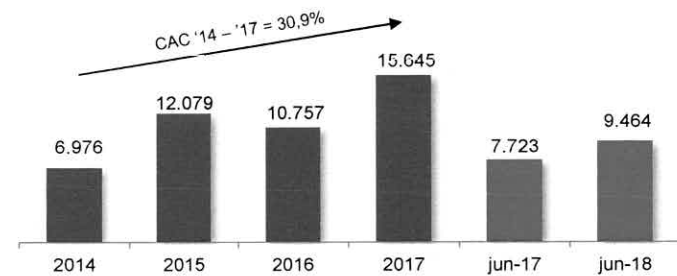
Solidez Financiera

Solidez Financiera

Ingresos (\$MM)



Beneficio Antes de Impuesto (\$MM)



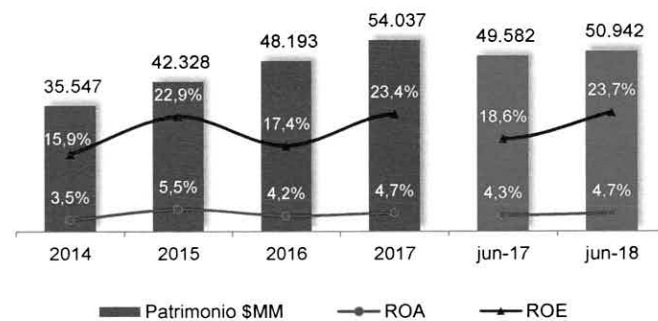
Fuente: Estados Financieros Santander Consumer a junio 2018
 Notas: Margen Financiero = Ganancia Bruta / Ingresos

Solidez Financiera

Gastos (\$MM) - Eficiencia



ROE – ROA



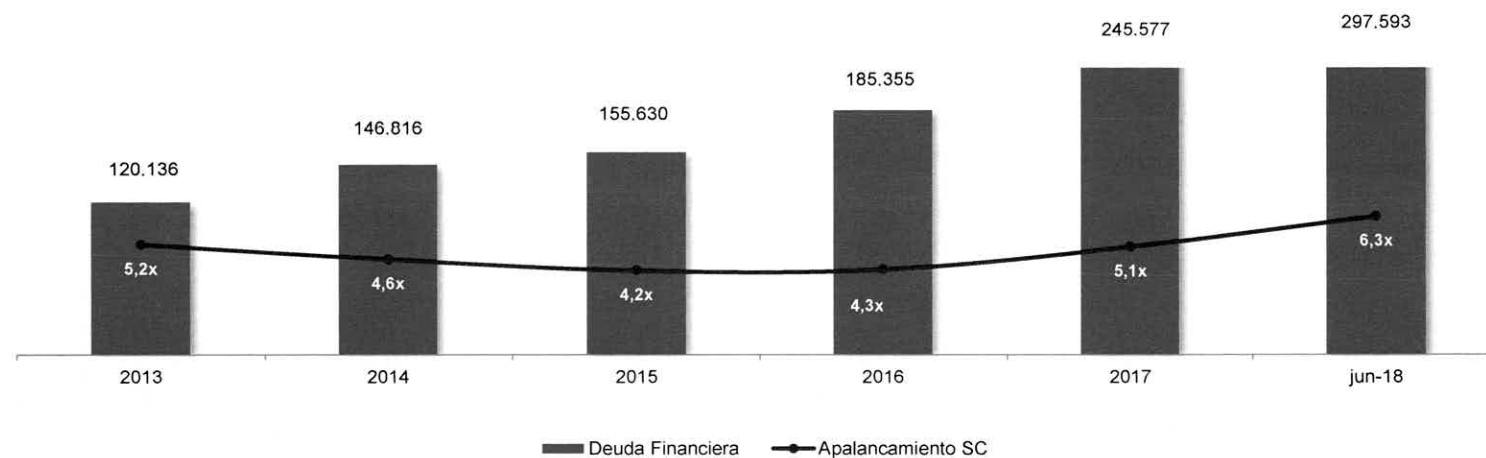
Fuente: Estados Financieros Santander Consumer a junio 2018

Notas: ROE utiliza Utilidad Neta de los últimos 12 meses; ROA utiliza Utilidad Antes de Impuestos de los últimos 12 meses; Eficiencia = Gastos de Administración / Ingresos de Actividades Ordinarias

Antecedentes Financieros

Deuda y apalancamiento

Evolución Deuda Financiera(1) (\$MM) – Apalancamiento(2)



Fuente: Estados Financieros Santander Consumer a junio 2018

(1) La suma de Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes, Instrumentos de Deuda, Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas Corrientes y No Corrientes

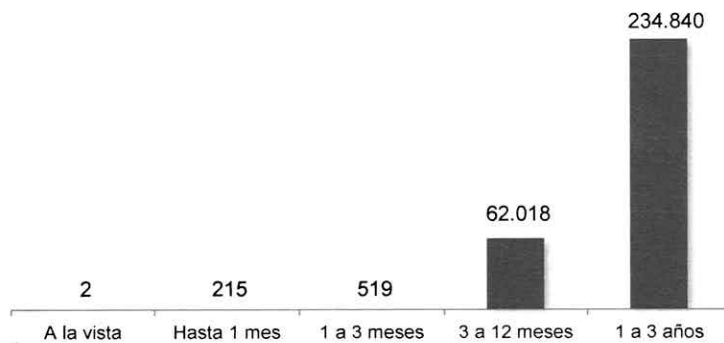
(2) Calculado como Pasivo exigible sobre Patrimonio

Antecedentes Financieros

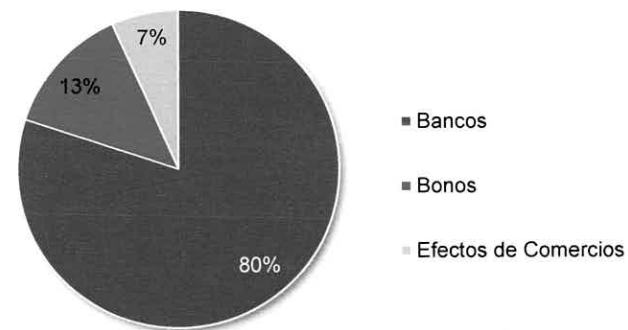
Deuda y apalancamiento

Duration promedio de la cartera de 17 meses versus duration de los pasivos financieros de 11 meses

Perfil de Vencimiento de la Deuda (\$MM)(3)

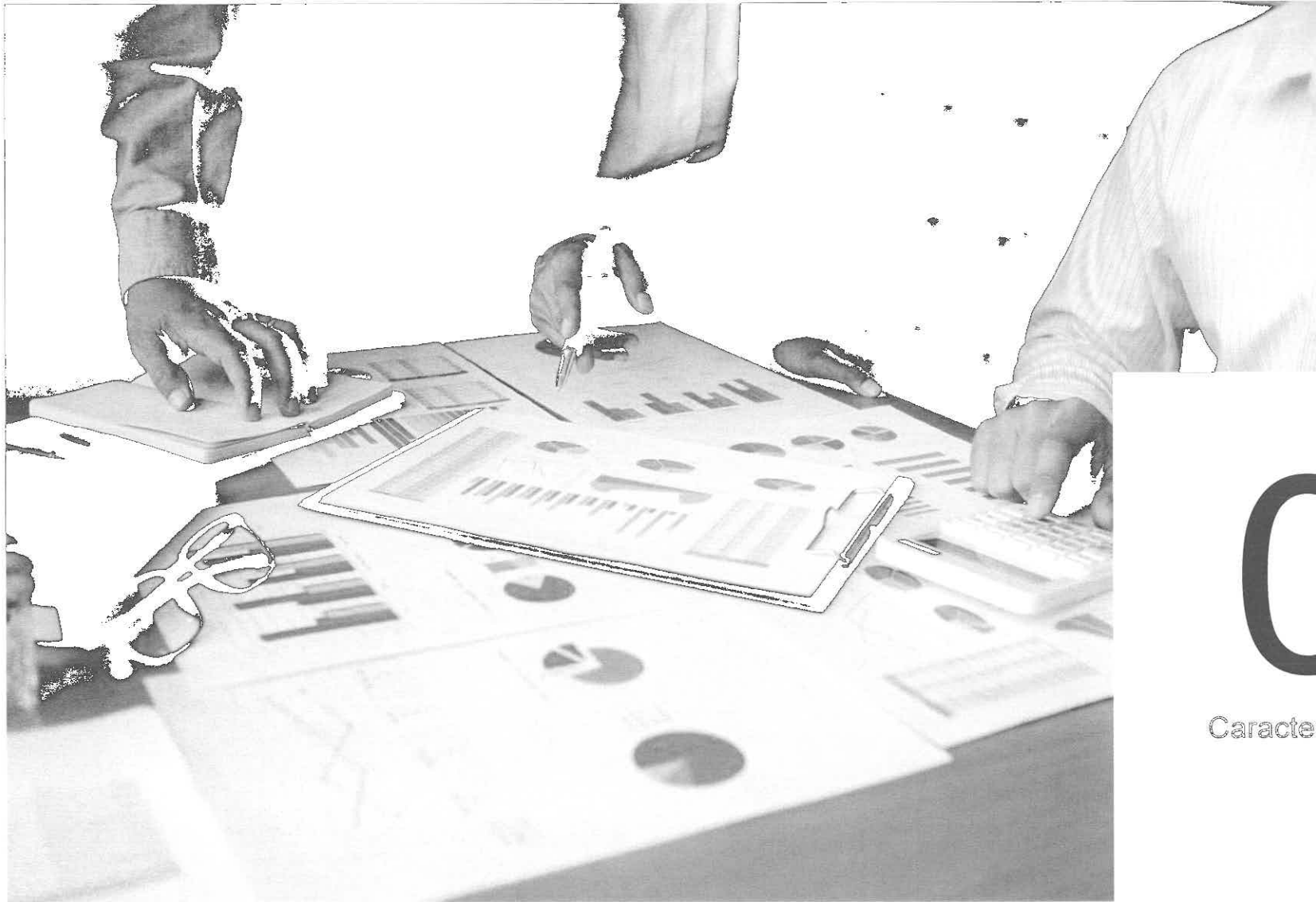


Distribución de los Pasivos Financieros



Fuente: Estados Financieros Santander Consumer a junio 2018

(3) Vencimientos de Capital e Intereses a Junio 2018. Incluye empresas relacionadas



06

Características de la Emisión

Principales Características de la Emisión

Términos y condiciones

Nemotécnico	BSCCH-C
Clasificación de Riesgo	AA / AA (Feller / ICR)
Moneda	CLP
Monto a emitir	\$ 40.000.000.000
Cortes	4.000 de \$10.000.000
Plazo / periodo de gracia	2 años bullet
Duration Estimado	1,93
Tasa de carátula	4,15% anual
Pago Cupón	Semestral
Fecha de vencimiento	15 de septiembre de 2020
Principales resguardos	Nivel de endeudamiento ⁽¹⁾ < 10x Activos libres de gravámenes ⁽²⁾ < 0,75x
Opción voluntaria de rescate anticipado	No contempla
Uso de Fondos	Los fondos obtenidos de la colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos

(1) Pasivo Exigible/Total Patrimonio

(2) Sobre Pasivo Exigible no garantizado

Fechas Claves

**Septiembre
26**

Reunión Ampliada

**Octubre
1 – 2**

**Construcción
Libro de Órdenes**

**Octubre
3**

Colocación

Septiembre				
L	M	M	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

Octubre				
L	M	M	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Contactos

BCI CORPORATE & INVESTMENT BANKING	BCI Finanzas Corporativas
---	----------------------------------

Pablo Bawlitza	(56 2) 2 540 5576	pablo.bawlitza@bci.cl
Pablo Zutta	(56 2) 2 692 8115	pablo.zutta@bci.cl
Cristián Longueira	(562) 2 383 5809	cristian.longueira@bci.cl

BCI CORPORATE & INVESTMENT BANKING	BCI – Equipo Distribución
---	----------------------------------

Ricardo Vlastelica	(56 2) 2 540 5134	ricardo.vlastelica@bci.cl
Carlos Vinet	(56 2) 2 692 8984	carlos.vinet@bci.cl
Nicolás Labbé	(56 2) 2 692 7467	nicolas.labbe@bci.cl

	Santander CIB - Debt Capital Markets
---	---

Jaime Arriagada	(56 2) 2 336 3348	jaime.arriagada@santander.cl
Ignacio Etchart	(56 2) 2 336 3494	ignacio.etchart@santander.cl
Simón Fuenzalida	(56 2) 2 336 3379	simon.fuenzalida@santander.cl
Antonio Pimentel	(56 2) 2 336 3343	antonio.pimentel@santander.cl

	Santander CIB - Fixed Income Syndicate & Sales
---	---

Rodrigo Larenas	(56 2) 2 320 8586	rodrigo.larenas@santander.cl
Hernán Carrasco	(56 2) 2 320 0361	herman.carrasco@santander.cl
Germán González	(56 2) 2 320 0362	german.gonzalez@santander.cl

Gracias





Inscripción en el Registro de Valores N° 1.142, de 09 de Agosto de 2016.

**PROSPECTO LEGAL COMPLEMENTARIO PARA LA SEGUNDA COLOCACIÓN
DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS
DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR**

SERIE C

CON CARGO A LA LÍNEA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N°835

Santiago, Agosto 2018

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios participantes

Este Prospecto ha sido elaborado por Santander Consumer Chile S.A., en adelante indistintamente denominada "**Santander Consumer**", la "**Compañía**". La "**Sociedad**" o el "**Emisor**" con la asesoría de Santander Corporate & Investment Banking y BCI Asesoría Financiera S.A.

1.2 Leyenda de responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha del Prospecto

Agosto de 2018

2 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre

Santander Consumer Chile S.A.

2.2 Nombre de Fantasía

Santander Consumer

2.3 Rol Único Tributario

76.002.293-4

2.4 Inscripción Registro de Valores

N° 1.142 de fecha 09 de Agosto de 2016.

2.5 Dirección

Moneda 1025, Piso 7, Comuna de Santiago, Santiago, Chile

2.6 Teléfono

(56 2) 2 577 4149

2.7 Dirección electrónica

Sitio web: www.santanderconsumer.cl

Correo electrónico: asiraqyan@santanderconsumer.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica

Santander Consumer es una sociedad especializada en financiamiento al consumo, y en Chile al financiamiento automotriz. La sociedad en Chile es una alianza con el Grupo SK Bergé; importador y distribuidor de diversas marcas para el mercado chileno.

- 2007** La sociedad se constituye en septiembre del 2007 por Santander Consumer Finance S.A., con un 89% y SK Bergé Financiamiento S.A. con un 11%, con el objetivo de desarrollar el negocio de financiamiento automotriz en la red de concesionarios del socio SK Bergé.
- 2008** Santander Consumer Finance S.A., vende a Banco Santander S.A.(España) su participación en Santander Consumer Chile S.A.
- 2009** Comienza formalmente el otorgamiento de créditos automotrices a clientes de concesionarios de la Red SK Bergé a nivel nacional de vehículos nuevos de las marcas Mitsubishi, Jeep, Dodge, Chrysler, Fiat, Ssangyong como también de vehículos usados.
- 2010** Se amplía el otorgamiento de créditos automotrices a concesionarios de Otras Marcas distintos de la Red SK Bergé.
- 2011** El socio SK Bergé incorpora las marcas Chery, Tata y MG que se comercializan en su red de concesionarios. Banco Santander, S.A. vende a SK Bergé Financiamiento S.A. el 38% de la sociedad, quedando el Grupo Santander con el 51 % y SK Bergé con el 49%.
- 2013** Se comienza a trabajar en el portal Amicar con los concesionarios de la Red Derco y Gildemeister. Ambos socios realizan un aporte de capital a la sociedad de \$ 7.000.000.000.- en proporción a su participación. Se realiza la primera aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 2014** En enero 2014 se instaura una nueva política de crédito con el propósito de disminuir el riesgo asociado y aumentar las ventas. Asimismo, en mayo 2014 se pone en marcha el proyecto tecnológico Drive, que tiene como aplicación base el CRM (*Customer Relationship Management*) *Right Now* de Oracle, con un desarrollo para el proceso de otorgamiento de crédito automotriz. Este sistema se enmarca en la implementación de la estrategia de Santander Consumer para reconocer a sus clientes como ejes centrales en su modelo de negocio. Adicionalmente se constituyó una nueva política de provisiones y castigos en noviembre del 2014 con la idea de mejorar sus indicadores, castigando toda cartera morosa mayor a 450 días y provisionando al 100% la mora mayor a 360 días. En junta extraordinaria de accionistas del 14 de Noviembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 4 de febrero de 2015, se aprobó aumentar el número de directores de 7 a 9, quedando 4 directores representantes de SK Bergé y 5 de Banco Santander S.A. Lo anterior con el objetivo de fortalecer el gobierno corporativo y mejorar el control de la gestión de la Compañía.
- 2015** Desde enero de 2015 Santander Consumer comienza a reportar información a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), quedando sujetas sus operaciones a la fiscalización de dicha Superintendencia.
- 2016** Desde enero de 2016 Santander Consumer comienza a reportar información a la Unidad de Análisis Financiero ("UAF"), quedando sujetas sus operaciones a la fiscalización de dicha entidad. Durante ese mismo mes se implementa el software Drive, que constituye en el principal soporte del nuevo modelo de negocios de la empresa. Desde agosto de este año la Compañía se encuentra inscrita como emisor en el registro de valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), emitiendo su primer bono corporativo en el mes de octubre.
- 2017** En junta extraordinaria de accionistas efectuada el mes de abril, se acordó ampliar el objeto social de la Compañía, de modo de incluir dentro de sus actividades la realización de operaciones de factoring. Se inscribió una línea de Efectos de Comercio por un monto de \$ 30.000.000.000 en el Registro de Valores, bajo el N° 120, con fecha 28 de noviembre de 2017, emitiendo su primera serie por \$ 5.000.000.000 durante el mes de diciembre.
- 2018** En el mes de marzo se emitió la Serie 2 por \$ 5.000.000.000, en abril se emitió la Serie 3 por \$ 5.000.000.000, durante el mes de junio se emitieron las Series 5 y 6 de \$ 5.000.000.000 cada una y el jueves

9 de agosto se emitieron las Series 8 y 9 de \$ 5.000.000.000 cada una, todas con cargo a la línea de efectos de comercio vigente e inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 120, con fecha 20 de noviembre de 2017. En sesión de directorio efectuada el mes de mayo, se acordó inscribir una nueva línea de Efectos de Comercio por un monto de \$ 50.000.000.000, a la cual corresponde este Prospecto.

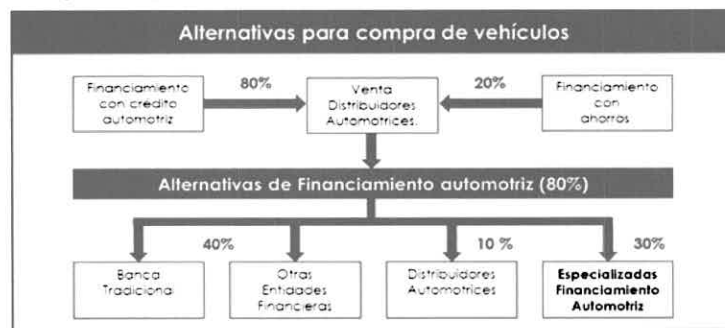
3.2 Descripción del Sector Industrial

La venta de vehículos depende en forma muy considerable de la disposición de alternativas de financiamiento. Según estimaciones de venta de vehículos en el mercado chileno, aproximadamente el 20% de las compras de vehículos son realizadas al contado o con ahorros y el 80% restante son compras realizadas con algún tipo de financiamiento.

Los principales actores del mercado del financiamiento automotriz en Chile son Santander Consumer, Forum, Tanner, y GMAC.

Tener a disposición del cliente el financiamiento en el local de venta de vehículos constituye un facilitador para la decisión de compra.

Diagrama 1: Alternativas para compras de vehículos



Fuente: Estimación Santander Consumer.

La oferta de financiamiento automotriz se divide en las siguientes alternativas:

- Banca tradicional, principalmente crédito de consumo y leasing.
- Distribuidores automotrices, que ofrecen crédito directo.
- Entidades especializadas en financiamiento automotriz, donde se encuentra Santander Consumer y asociado a un grupo de marcas.

Las entidades especializadas responden a la necesidad de los importadores automotrices y de los distribuidores de disponer de alternativas de financiamiento en los mismos locales de venta, que conozcan las características del negocio automotriz y que sean una alternativa a la banca tradicional.

En la estructura de la industria existen grupos automotrices que representan marcas de vehículos. En el gráfico siguiente se presentan los grupos automotrices y su participación en el mercado chileno.

Gráfico 1: Participación Ventas Vehículos Nuevos por Grupos Automotriz (Julio 2018)

En Unidades



Fuente: Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. ("ANAC")

En el cuadro siguiente se presentan las marcas y su peso relativo de ventas acumuladas de vehículos nuevos durante el periodo entre transcurrido entre enero y junio de 2018:

Tabla 1: Participación Ventas Vehículos Nuevos por Marca (enero-julio 2018)

CHEVROLET	8,60%	BAIC	0,60%
SUZUKI	8,00%	VOLVO	0,50%
KIA	7,90%	DFSK	0,40%
HYUNDAI	7,70%	AUDI	0,40%
NISSAN	7,60%	FAW	0,40%
TOYOTA	7,50%	LIFAN	0,30%
MAZDA	4,60%	BRILLIANCE	0,20%
PEUGEOT	4,60%	SKODA	0,20%
FORD	4,20%	LAND ROVER	0,10%
VOLKSWAGEN	3,80%	MINI	0,10%
MITSUBISHI	3,60%	OPEL	0,10%
RENAULT	3,50%	LEXUS	0,10%
CITROEN	2,10%	ZNA	0,10%
GRUPO CHRYSLER	2,00%	PORSCHE	0,10%
CHERY	2,00%	JAGUAR	0,10%
SUBARU	1,90%	OTROS	0,10%
JAC	1,80%		
SSANGYONG	1,80%		
CHANGAN	1,80%		
FIAT	1,70%		
GRUPO GREAT WALL	1,70%		
MERCEDEZ BENZ	1,40%		
MG	1,10%		
BMW	1,10%		
HONDA	1,00%		
DFM	0,90%		
MAHINDRA	0,80%		
FOTON	0,70%		
MAXUS	0,70%		

Fuente: ANAC

Los grupos automotrices importadores de marcas comercializan sus vehículos a través de empresas distribuidoras a lo largo del país. Algunos distribuidores comercializan una marca y otros tienen la distribución de varias marcas; especialmente en regiones se da que un distribuidor comercializa más de una marca. Estos distribuidores venden vehículos nuevos y también usados, que reciben en parte de pago.

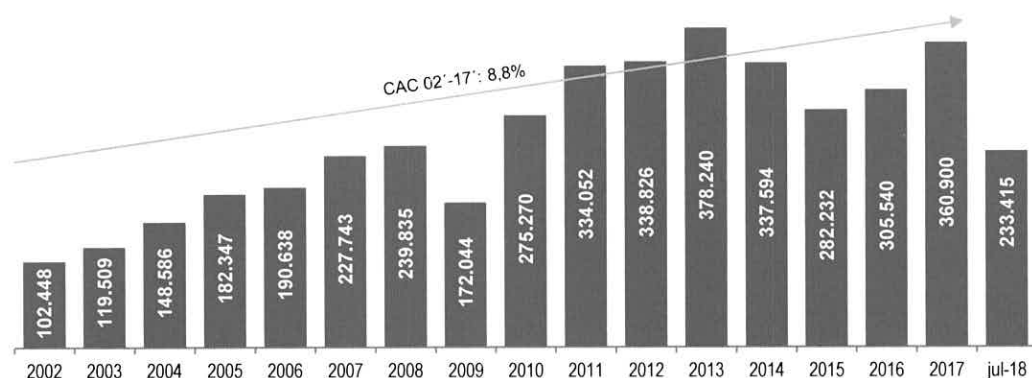
Considerando el alto nivel de competencia en el mercado automotriz, resulta clave para llevar adelante el negocio el disponer de alternativas de financiamiento para los clientes. Por lo anterior, tanto los importadores como los distribuidores mantienen alianzas estratégicas con las entidades financieras especializadas en financiamiento

automotriz que les entregan un servicio de calidad y atención en el local de venta con resoluciones a solicitudes de crédito rápidas.

En cuanto a la evolución de las ventas, hasta julio de 2018 la industria alcanzó un total 233.415 unidades nuevas vendidas, lo que corresponde a un aumento de un 22,4%, respecto a igual periodo del año 2017.

Gráfico 2: Ventas de Vehículos Nuevos

En unidades

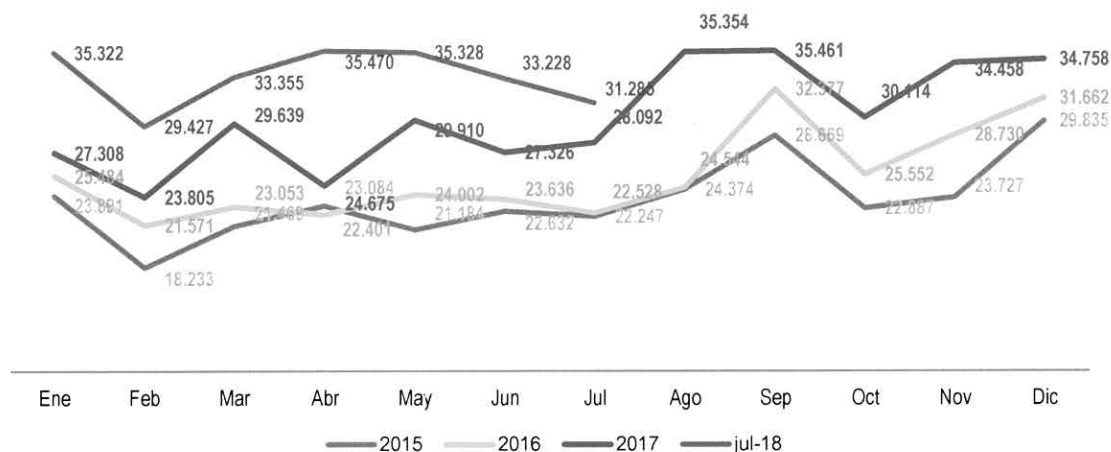


Fuente: ANAC

*CAC: Crecimiento Anual Compuesto

Gráfico 3: Evolución Mensual Venta de Vehículos Nuevos

En unidades



Fuente: ANAC

Las actividades de la Sociedad se desarrollan en el mercado de financiamiento automotriz. En este mercado, se estima que el 30% de la venta de vehículos nuevos es financiado con crédito ofrecido directamente en el distribuidor. Debido a que el crecimiento del sector automotriz tiene directa correlación con las condiciones económicas del país y, específicamente, de la disponibilidad de financiamiento que exista, es clave mantener una relación estratégica entre el importador y la entidad financiera, de manera de generar la mayor cantidad de créditos que respondan al perfil crediticio buscado.

El líder del mercado en Chile es Forum, controlado por BBVA, en lo que se refiere a ventas *retail* de vehículos livianos nuevos. Otros actores relevantes son Tanner, GMAC, Mitsui, Global Soluciones Financieras, Falabella y Santander Consumer.

La penetración (medida como el total de unidades nuevas financiadas sobre el total de unidades nuevas vendidas) de las compañías de financiamiento automotriz ha crecido de manera sostenida como resultado de la mayor cercanía con distribuidores y la implementación de productos financieros y servicios que se ajustan a las necesidades específicas del consumidor. Como ejemplo de ello, Santander Consumer Chile registró para los siete primeros meses del ejercicio 2018 un 8,0% de penetración de mercado.

Gráfico 4: Penetración sobre Ventas Retail de vehículos livianos nuevos, Santander Consumer
En unidades



Fuente: ANAC y Santander Consumer

Respecto de las regulaciones al negocio, las leyes a las que hay que dar cumplimiento son las siguientes:

- Ley N° 19.628 sobre **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. En la respectiva Solicitud de Crédito, el Cliente nos autoriza para comprobar sus datos y nos faculta para recabar antecedentes comerciales y financieros entre otros. Asimismo, como solicitante, el cliente nos autoriza para hacer uso de la información que nos proporciona. El cliente nos faculta también para informar la situación de morosidad a terceros.
- Ley N° 18.010, sobre **OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO**. En esta Ley se establece la tasa máxima convencional permitida para operaciones en moneda nacional; e Inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento y superiores al equivalente de 50 unidades de fomento e Inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento y superiores al equivalente de 200 unidades de fomento. También se establecen las condiciones de prepago anticipado total y parcial.
- Artículo 14 de la Ley N° 20.190, sobre **PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO**, en la cual se establecen requisitos y procedimientos para constituir prenda sobre vehículos motorizados.
- Ley N° 19.496, sobre **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**, establece que para los créditos se debe informar al consumidor sobre el precio del vehículo, la tasa de interés aplicable, el número de cuotas, el valor de la cuota, la tasa de mora, impuesto de timbres, seguros, gastos del crédito y gasto de cobranza extrajudicial.
- Ley N° 20.555, que modifica la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores para **DOTAR DE ATRIBUCIONES AL SERNAC** en materias financieras, entre otras.
- Ley N° 20.720, la Nueva Ley de Quiebras que **MODIFICA EL TRATAMIENTO QUE SE REALIZA RESPECTO DEL ACREEDOR DE LA GARANTÍA**.

- Ley N° 20.715, sobre **PROTECCIÓN A DEUDORES DE CRÉDITO EN DINERO**, que modifica la Ley N° 18.010, sobre operaciones de créditos de dinero, otorgando facultadas a la SBIF para fiscalizar las operaciones de crédito otorgadas por entidades financieras.
- Ley N° 20.780 sobre **REFORMA TRIBUTARIA QUE MODIFICA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCE DIVERSOS AJUSTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO**, que, entre otras materias: (i) incrementa la tasa de impuesto de primera categoría, de 21% en el año 2014, a un 22,5% para el 2015; y (ii) modifica el Decreto Ley N° 3.475, de 1980, sobre impuesto de timbres y estampillas.
- Ley N° 20.855, sobre **ALZAMIENTO DE HIPOTECAS Y PRENDAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS**, que modifica la Ley de Prenda sin Desplazamiento, distinguiendo entre las prendas sin desplazamiento con garantía específica o con garantía general.
- Ley N° 19.913, sobre la **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**, bajo cuyo régimen fue dictada la Circular N° 57, de la UAF, de fecha 8 de junio de 2017, que imparte instrucciones para la identificación, verificación y registro de datos de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras jurídicas. Esta circular está dirigida a todos los sujetos obligados del sector financiero, señalados en el inciso primero del Artículo 3° de la ley N° 19.313.

3.3 Descripción de los Negocios

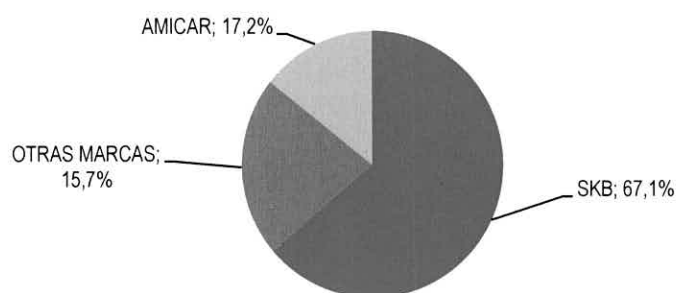
El modelo de negocio de Santander Consumer se basa en el modelo de “prescriptores”, según el cual la respectiva como financiera (Santander Consumer) proporciona diversas prestaciones al distribuidor, como el producto crediticio, el ejecutivo y la gestión de la colocación del financiamiento automotriz, todo ello en el punto de venta. Asimismo, se entrega al distribuidor un servicio con productos versátiles y decisión de crédito rápida para los clientes interesados en la compra de vehículos.

Adicionalmente, como gestión de negocio, se asignan metas a los distribuidores con gestión de *leverage* comercial y de seguimiento. También se realizan capacitaciones a la fuerza de venta, se crean de productos especiales para el mercado automotriz, y se proporcionan métodos de *merchandising*.

El negocio se desarrolla en las siguientes redes comerciales para vehículos nuevos y usados:

- La Red SKBergé, que es el principal canal comercial de Santander Consumer, contando con ejecutivos propios en los puntos de venta; donde hay gestión de las primeras opciones. La estrategia de este canal está orientada a crear una relación de largo plazo con los fabricantes para gestionar cada marca en forma independiente e incrementar los créditos. Además destaca por una buena calidad de crédito debido a su condición de primera opción de financiamiento. La alianza con una red de distribuidores solventes, con diversificadas marcas tanto en su origen como en relación con el segmento que se dirigen, representa un factor clave para el crecimiento de la Sociedad.
- La Red Otras Marcas, que corresponde principalmente a alternativa de financiamiento como segunda opción para vehículos nuevos, y de primera opción para vehículos usados, con el propósito de ampliar la cobertura.
- La Red Amicar, que es un portal de licitación desde donde se accede a un mercado relevante de marcas.

Gráfico 5: Composición de la Cartera Santander Consumer por Red Comercial de origenación (a julio de 2018)



Cartera Bruta a Julio 18: MM\$350.993

Fuente: Santander Consumer

En estas tres redes se ofrece financiamiento en créditos con cuotas iguales fijas en pesos y también crédito con cuotas fijas y un pago de un monto significativo ("balloon") final en la cuota 25 y 37, a ser efectuado en pesos (Producto Flexiplan-ex Alternativo).

La distribución de la cartera según tipo de cliente se compone en un 93% por personas naturales, en un 7% por personas jurídicas. Cabe destacar el gran nivel de atomización que tiene la cartera, en la cual los 10 mayores clientes no representan más de un 0,34% del total a julio de 2018.

El negocio de la Sociedad se desarrolla en forma directa y también con el apoyo de empresas de servicios externos; mediante el cual estas últimas empresas realizan actividades de venta de créditos en los puntos de venta, curse de créditos en la fábrica y servicio al cliente.

Focos Estratégicos:

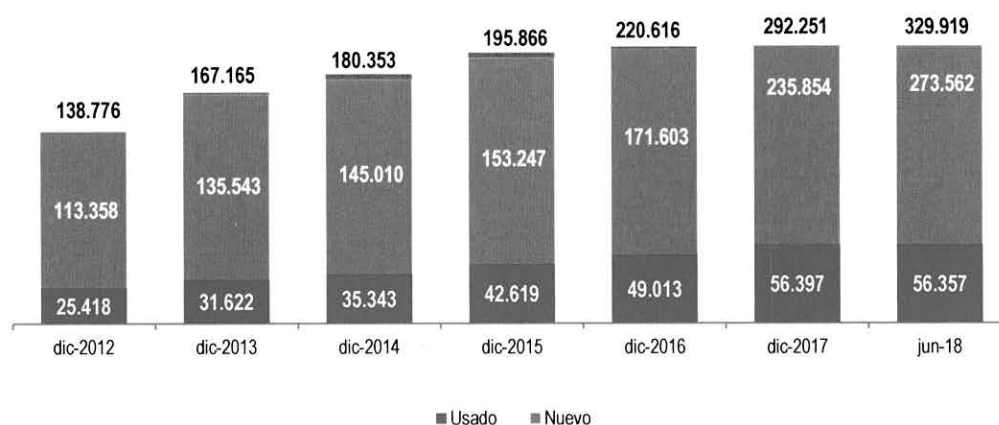
- Dedicación exclusiva al negocio automotriz, con equipos de *Front Office* y de *Back Office* especializados en la atención de concesionarios automotrices.
- Aprobación de créditos en 30 minutos
- Servicio 24x7
- Productos especiales para el sector automotriz
- Cotización y curse en línea en los locales de venta
- Capacitación a equipos de venta.

Evolución de la Cartera

Santander Consumer ha tenido, desde su puesta en marcha, un crecimiento sostenido en el financiamiento de vehículos nuevos y usados. Entre los años 2012 y 2015 el stock de cartera neta experimentó un crecimiento anual compuesto de 12,2%, pasando de MM\$ 138.776 a MM\$195.866 respectivamente. A diciembre de 2017 esta cartera ha experimentado un aumento de 32,5% respecto de diciembre 2016, llegando a los MM\$ 292.250. A junio de 2018 existe una cartera neta de MM\$ 329.919

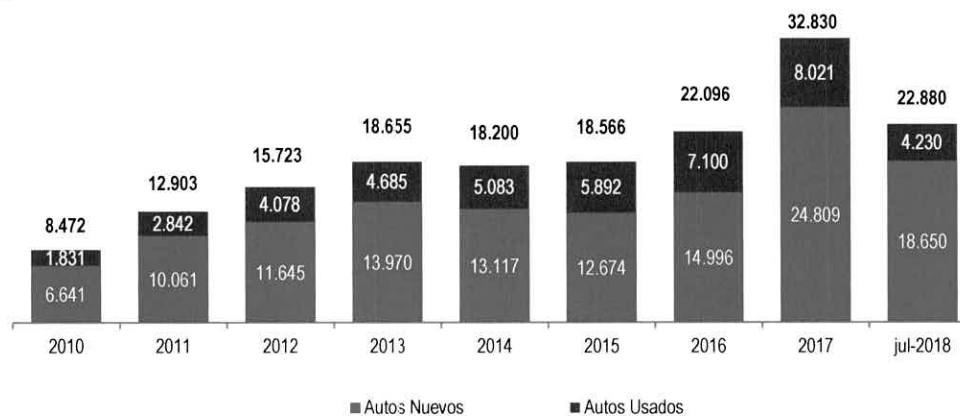
Santander Consumer está enfocado a los vehículos livianos nuevos adquiridos por personas naturales. A junio de 2018, los vehículos nuevos representan el 83% del stock de cartera neta, y los vehículos usados representan el 17%.

Gráfico 6: Cartera neta de Provisiones a diciembre de cada año y junio 2018, en MM\$



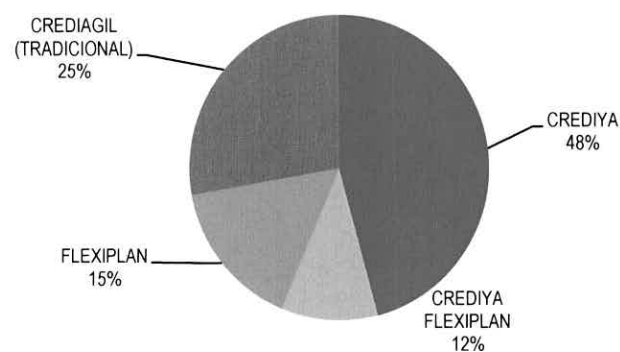
Fuente: Santander Consumer

Gráfico 7: Producción en Unidades de Santander Consumer



Fuente: Santander Consumer

Gráfico 8: Cartera por tipo de producto (a julio de 2018)



Cartera Bruta a julio de 2018: MM\$350.993
Fuente: Santander Consumer

La cartera de Santander Consumer está compuesta sólo por crédito automotriz, del cual el producto "CrediYa" representa el 48% de la misma. También se encuentran disponibles los productos "Crediagil (Tradicional)" y el "Crédito Flexiplan", ex "Alternativo". El producto CrediYa permite evaluar la operación con menos documentación del cliente dependiendo del nivel del pie que éste aporte para la adquisición de un vehículo. El Producto Flexiplan ex Alternativo permite al cliente financiar la adquisición de un vehículo nuevo, y al cabo de dos o tres años, optar entre renovar el vehículo con un crédito nuevo o refinanciar el capital pendiente.

La estratificación de la cartera por tramo de morosidad, a junio de 2018, se muestra a continuación:

Tramos de Morosidad	CARTERA NO SECURITIZADA							
	N° Clientes cartera no repactada	Monto cartera no repactada bruta M\$	N° Clientes cartera repactada	Monto cartera repactada bruta M\$	Deuda Total Clientes M\$	Total Clientes	Comisión e incentivo dealer M\$	Total Colocaciones M\$
Al Día	58.366	295.509.359	958	2.768.850	298.278.209	59.324	28.739.662	327.017.871
1-30 días	4.525	20.617.760	359	1.097.170	21.714.930	4.884	1.559.230	23.274.160
31-60 días	2.010	8.763.861	219	758.243	9.522.103	2.229	571.219	10.093.322
61-90 días	1001	4.261.798	84	241.403	4.503.201	1.085	239.095	4.742.296
91-120 días	367	1.763.933	34	116.435	1.880.368	401	99.270	1.979.638
121-150 días	267	1.209.970	26	90.090	1.300.060	293	63.449	1.363.509
151-180 días	214	979.020	35	125.588	1.104.607	249	29.116	1.133.723
181-210 días	173	848.263	27	90.994	939.257	200	18.558	957.815
211-250 días	177	808.053	25	128.645	936.698	202	10.404	947.102
>250 días	513	2.708.672	87	322.182	3.030.854	600	14.868	3.045.722
Total	67.613	337.470.689	1.854	5.739.600	343.210.287	69.467	31.344.871	374.555.158

CARTERA NO SECURITIZADA		
	Numero de Clientes	Monto Cartera M\$
Documentos por cobrar en cobranza judicial M\$	2.022	9.665.228

Provision	Castigos del periodo M\$	Recuperos del periodo M\$
Cartera no repactada M\$	Cartera repactada M\$	
11.640.106	1.651.319	3.681.977
		701.252

Fuente: Santander Consumer

3.4 Factores de riesgo

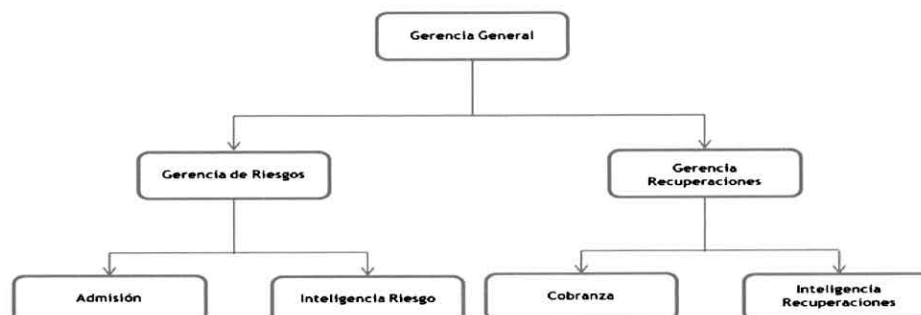
Santander Consumer tiene políticas de Gestión del Riesgo orientadas a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o pudiesen afectar.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con Santander Consumer por parte de los clientes. Bajo esta perspectiva, la Sociedad tiene como uno de sus focos principales el control de riesgo, el cual se mitiga por medio de la constitución en prenda del vehículo financiado al momento de otorgar el financiamiento, evitando la concentración de deudas en pocos clientes y realizando seguimiento diario de clientes con retraso en sus compromisos, entre otras medidas.

El área de riesgo de Santander Consumer está formada por la Gerencia de Riesgo y la Gerencia de Recuperaciones.

Diagrama 2: Estructura de Área de Riesgo



Fuente: Santander Consumer

A. Gerencia de Riesgos

A.1. Admisión

La Política de Admisión de Santander Consumer para clientes dependientes, independientes y Negocio / PYME tiene por objetivo entregar una pauta con parámetros claros y definidos de los perfiles de clientes que calificarán en la solicitud de crédito a la Sociedad. Dicho objetivo está orientado a lograr un balance entre riesgo, oportunidades de negocio y rentabilidad.

La evaluación de solicitudes está estructurada de forma centralizada, contando con herramientas estandarizadas para homogeneizar los criterios de evaluación de clientes. La estructura de crédito en Santander Consumer incluye la constitución de garantía prendaria para todos los créditos cursados.

Los requisitos exigidos son homologables a los requeridos por las demás instituciones financieras, destacándose los siguientes:

- Carga Financiera: Renta mensual acorde con la cuota del crédito.
- Comportamiento Comercial y crediticio con Santander Consumer y en el mercado.
- Antigüedad Laboral / Años de experiencia en la actividad.
- Leverage: Endeudamiento máximo respecto de los ingresos.

Cabe mencionar que los antecedentes requeridos y su validación dependerán del tipo de producto otorgado y del perfil de cliente, los que estarán alineados con la política de admisión vigente.

A.2 Inteligencia de Riesgos

Está constituida por un equipo multidisciplinario enfocado en los siguientes factores:

Políticas de Riesgo:

- Revisión y actualización de límites de exposición al riesgo de crédito.

Modelos de Riesgo:

- Administración y revisión del funcionamiento de los modelos implementados.
- Seguimiento, control, gestión y actualización de las herramientas de evaluación.

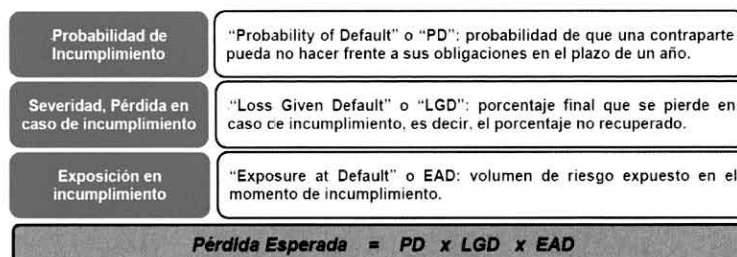
Seguimiento de Riesgo:

- Seguimiento de indicadores de riesgo.
- Revisión de comportamiento de Cartera.

A.2.a Modelo de Provisiones, Política de Castigos.

Los modelos de provisiones abarcan las carteras sin restricción de segmento que posean posición activa. Para esto se utiliza un modelo grupal el cual segmenta a clientes con características similares y asigna una probabilidad de default y LGD asociada.

El modelo que es producto de tres factores: Probabilidad de incumplimiento, Severidad y Exposición.



Fuente: Santander Consumer

Con estos factores se determina el monto de las provisiones por deterioro, usando métodos estadísticos, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y en el transcurso de la evolución del crédito. En conjunto, el promedio de provisión para la cartera es de un 3,9% a junio de 2018 (3,4% a diciembre de 2017), el cual varía principalmente en función de las siguientes variables:

- Días de mora de la operación al cierre (PD, LGD)
- Morosidades y protestos vigentes al cierre (PD)
- Madurez de la operación (PD)
- Canal de venta: SKBergé – Otras marcas- Amicar (PD)
- Tipo de operación: Normal / Renegociada (PD)
- Tipo de vehículo: Nuevo / Usado (PD)
- Plazo de la operación (PD)
- LTV de la operación

Estas provisiones son monitoreadas constantemente con el propósito de detectar futuras necesidades de calibración de las variables, siempre considerando tener una suficiencia de provisiones adecuadas. Como parte del proceso de calibración de variables, en el último cuatrimestre del 2017 se actualizó la probabilidad de default.

A.2.b Exposición máxima al riesgo de crédito

Para los activos financieros reconocidos en el estado de situación financiera, la exposición al riesgo de crédito es igual a su valor contable.

A continuación, se presenta la distribución por activo financiero de la exposición máxima al riesgo de crédito de Santander Consumer, sin deducir las garantías recibidas:

Tabla 2: Distribución por Activo Financiero de la Exposición Máxima al Riesgo de Crédito

	Al cierre de	
	30/06/2018	31/12/2017
	M\$	M\$
Efectivo equivalente al efectivo	769.237	254.828
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes y No Corrientes (brutas)	381.542.744	337.496.912
Sub Total	382.311.381	337.751.740
Provisión sobre Créditos	-13.291.417	-10.399.911
Total	369.020.564	327.351.829

Fuente: Santander Consumer

A.2.c Concentración de riesgo

Santander Consumer opera en Chile. Por tanto, todo el otorgamiento de sus créditos está concentrado en este país, siendo principalmente otorgados a personas naturales y, en menor medida, a empresas.

A continuación se presenta un cuadro cuantitativo de los préstamos que mantiene la Sociedad y su cobertura asociada:

Tabla 3: Distribución de Cartera y Provisiones

	Al 30-06-2018		Al 31-12-2017	
	Cartera	Provisión	Cartera	Provisión
	M\$	M\$	M\$	M\$
Al día	298.278.209	4.605.511	259.554.251	3.856.338
Hasta 3 meses	35.740.235	4.798.708	34.718.235	3.895.470
De 3 a 6 meses	4.285.034	1.805.955	3.977.842	1.205.476
De 6 a 12 meses	4.906.809	2.081.242	4.400.029	1.442.627
Más de 12 meses	-	-	-	-
Total	343.210.287	13.291.416	302.650.357	10.399.911

Fuente: Santander Consumer

B. Gerencia de Recuperaciones

B.1. Cobranza

La cobranza se ejecuta de acuerdo a la morosidad, zona y perfil del cliente, utilizándose colaboradores internos y empresas externas de cobranza para la cartera prejudicial y estudios jurídicos (abogados externos) para la cartera judicial. Para la gestión de las acciones de cobranza, Santander Consumer ha implementado un *software* de seguimiento propio que responde a las necesidades de la Compañía en cuanto a la información disponible, velocidad y comunicación de campañas. La cobranza se gestiona básicamente en las siguientes etapas:

B.1.a. Cobranza Preventiva: En esta etapa los procesos están orientados a generar acciones de comunicación con el cliente-deudor, a fin de fidelizarlo y lograr el pago de su deuda en la fecha pactada. Esta acción está externalizada y se ejecuta principalmente por vía telefónica y acciones masivas de envío de e-mails y SMS.

B.1.b. Cobranza Prejudicial: En esta etapa los procesos están enfocados en generar una estrategia de cobro, que a través de un mix de acciones de comunicación con el cliente-deudor, permitan recuperar cuotas con el fin de normalizar lo adeudado. Esta acción se trabaja conjuntamente con colaboradores internos y externos para mayor cobertura nacional y se ejecuta por cobradores telefónicos y en terreno, de acuerdo a la morosidad y perfil del cliente. Este proceso comienza con la asignación de casos a los distintos gestores, y las principales acciones a este respecto son las siguientes:

- Contacto telefónico y/o electrónico de cobro e información.
- Gestión en terreno de cobro e información.
- Acción masiva de envío de emails, SMS y cartas certificadas.
- Publicación del deudor y del aval en las bases de datos de morosos.
- Negociación con los clientes para renegociación del crédito.

B.1.c. Cobranza Judicial: Esta etapa tiene como objetivo la normalización crédito a través del pago de la deuda o el avance de un juicio ejecutivo en Tribunales Civiles para la realización de la prenda sin desplazamiento que cauciona el respectivo préstamo, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 20.190.

El procedimiento comienza con la entrega de la documentación necesaria al abogado externo, quien presenta la demanda en tribunales para luego continuar con la notificación de la demanda, la incautación del bien y finalmente el remate de la garantía prendaria. Paralelamente al proceso judicial se realiza una gestión de cobranza telefónica y en terreno para lograr la normalización de la deuda. El seguimiento y coordinación de cada juicio se realiza por abogados internos.

Santander Consumer cuenta además con un sistema propio de seguimiento de causas en donde se actualiza cada gestión realizada durante el avance de un juicio.

Los criterios de asignación a cobranza judicial son:

- Monto de la deuda
- Tramo de mora
- Cuotas pagadas del crédito

Las principales etapas del juicio de realización por prenda sin desplazamiento son:

- Presentación de la demanda
- Tribunal acoge a tramitación la demanda
- Notificación del demandado
- Incautación
- Remate

Las opciones de normalización para un cliente en cobranza judicial son:

- Pago al día: el demandado paga las cuotas en mora
- Pago total de la deuda: el demandado paga el total de la deuda, incluyendo las cuotas vencidas y las por vencer.
- Dación en pago: el demandado realiza la entrega del vehículo garantizado con prenda sin desplazamiento para extinguir la deuda.

La cobranza judicial finaliza con la extinción parcial o total de la deuda. El procedimiento se formaliza a través de la comunicación que se le entrega al abogado para finalizar el juicio en tribunales y el alzamiento de los gravámenes constituidos sobre la garantía prendaria.

B.1.d. Política de Renegociación:

La Política de Renegociación de Santander Consumer tiene por objeto entregar una herramienta para a la gestión de cobranza, con el fin de regularizar a aquellos clientes que puedan constituir un nuevo compromiso de pago con Santander Consumer. La renegociación no debe suponer un incremento del riesgo con el cliente. Luego, un cliente podrá optar a renegociar si cumple con las siguientes condiciones:

- El cliente debe tener al menos 6 cuotas canceladas;
- Debe haber pagado una cuota en los últimos 30 días;
- Debe acreditar que está trabajando; y
- Debe rebajar su carga financiera y además no superar el 25% de su renta actual.

Sólo se puede renegociar una vez. Todas las operaciones reconducidas tendrán una marca de deterioro y ésta constituirá un antecedente negativo en la vigencia del crédito. Para el cálculo de provisiones de operaciones renegociadas se considerará la provisión máxima obtenida en el cálculo regular desde la vigencia del crédito y hasta la fecha del nuevo cálculo.

Sin embargo, si luego de dicha renegociación el cliente tiene un comportamiento de pago continuo, mejorará su clasificación y la operación respectiva se denominará "*operación curada*", manteniendo dicha clasificación hasta el primer impago. Si existe impago la operación se marca como "*incurable*", independientemente de su comportamiento de pago futuro.

B. 2 Inteligencia de Recuperaciones

Está constituida por un equipo multidisciplinario enfocado en:

- Generar estrategias y seguimiento de la gestión recuperadora, en las distintas etapas de la cobranza, tanto por telefonía, terreno o judicial.
- Utiliza modelos de Cobranzas, dispuestos o proporcionados por equipo de Riesgos.
- Establece métricas de control para gestores internos y externos.
- Además coordina las acciones de entrega y recepción de información, entre las diversas áreas de Santander Consumer y sus proveedores de cobranzas.

b) Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas derivadas de una amplia variedad de causas relacionadas con los procesos de la Sociedad, como por ejemplo los relativos a personal, tecnología e infraestructura, y con factores externos que no sean de crédito, mercado o liquidez, tales como los relacionados a los requisitos legales o regulatorios. Los riesgos operativos surgen de todas las operaciones de la Sociedad.

En esta materia, el objetivo de la Sociedad es la gestión de riesgo operacional a fin de mitigar las pérdidas económicas y daños a la reputación de Santander Consumer con una estructura flexible de control interno.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad primordial para el desarrollo y aplicación de los controles, de modo de hacer frente a los riesgos operativos. Esta responsabilidad es apoyada por el desarrollo global de los estándares del Grupo Santander en Chile para la gestión del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Requisitos para la adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de operaciones.
- Requisitos para la reconciliación y supervisión de transacciones.
- Cumplimiento con los requisitos legales y regulatorios aplicables.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requisitos para la evaluación periódica de los riesgos operativos aplicables, y la adecuación de los controles y procedimientos para hacer frente a los riesgos identificados.
- Requisitos para la revelación de pérdidas operativas y las medidas correctoras propuestas.
- Desarrollo de planes de contingencia.
- Capacitación y formación/ desarrollo profesional.
- Establecimiento de normas ética de negocio.
- Reducción o mitigación de riesgos, incluyendo contratación de pólizas de seguros si tales son efectivas.

El cumplimiento de las normas de Santander Consumer se apoya en un programa de revisiones periódicas realizadas por auditoría interna del Grupo Santander y cuyos resultados de examinaciones son presentadas internamente a la gerencia de la unidad de negocio examinada y a los máximos responsables del Grupo Santander en Chile.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus compromisos financieros, pagos tributarios y diversos gastos relacionados con su operación.

Santander Consumer aplica una política de liquidez en la que considera la administración permanente de su capital de trabajo y la contratación de fuentes de financiamiento, acorde al crecimiento de su actividad comercial y el flujo de pagos comprometidos, manteniendo una estructura financiera afin con la liquidez de sus activos.

Gestión de riesgo de liquidez

Santander Consumer debe hacer frente a la creciente actividad comercial y ser capaz de financiar dicho crecimiento. Adicionalmente la Compañía está expuesta a requerimientos de fondos en efectivo programados provenientes de varias transacciones tales como pago de intereses de créditos, pagos a proveedores, impuestos, sueldos, etc.

El enfoque de la Sociedad a la gestión de la liquidez consiste en asegurar y contar con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones al vencimiento, en circunstancias normales y condiciones de estrés, sin incurrir en

pérdidas inaceptables o correr el riesgo de daño a su reputación. Para ello, intenta mantener el calce de los flujos de activos y pasivos en plazo, así como líneas de financiamiento amplias y con condiciones favorables.

Santander Consumer monitorea su posición de liquidez de forma diaria, determinando los flujos de egresos e ingresos, para éstos últimos, considerando básicamente la recaudación proveniente de los negocios realizados. Además, en forma permanente se hacen proyecciones de las necesidades de liquidez para los siguientes meses.

A continuación se presenta el desglose, por vencimientos contractuales, de los saldos de los activos y pasivos de la Compañía:

Tabla 4: Vencimientos Contractuales de los Saldos de Activos y Pasivos

	A la	Hasta	Entre 1 y 3	Entre 3 y 12	Subtotal hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal sobre 1 año	Total
<u>Al 30 de junio de 2018</u>	Vista	1 mes	meses	meses	1 año	años	años	5 años	1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$
Vencimiento de activos	22.846.217	8.426.281	24.358.534	103.061.445	158.692.477	201.158.675	22.370.978	89.852	223.619.504	382.311.981
Vencimiento de pasivos	-1.788	-214.605	-518.612	-62.017.714	-62.752.719	-234.840.101	-	-	-234.840.101	-297.592.820
Vencimiento neto	22.844.429	8.211.676	23.839.922	41.043.731	95.939.758	-33.681.426	22.370.978	89.852	-11.220.597	84.719.161
	A la	Hasta	Entre 1 y 3	Entre 3 y 12	Subtotal hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal sobre 1 año	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	Vista	1 mes	meses	meses	1 año	años	años	5 años	1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$
Vencimiento de activos	18.345.878	9.923.568	21.680.172	92.717.753	142.667.371	174.900.878	20.084.356	99.135	195.084.369	337.751.740
Vencimiento de pasivos	-5.260	-321.847	-530.539	-46.782.564	-47.640.210	-197.939.836	-	-	-197.936.836	-245.577.046
Vencimiento neto	18.340.618	9.601.721	21.149.633	45.935.189	95.027.161	-23.035.958	20.084.356	99.135	-2.852.467	92.174.694

Fuente: Santander Consumer

d) Riesgo de Mercado o de Interés Estructural

El "riesgo de interés estructural" se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de las tasas de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en las tasas de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad financiera que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés estructural debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

La principal fuente o forma del riesgo de interés estructural al que se enfrentan las entidades es el Riesgo de Reprecación.

"Riesgo de Reprecación" es aquél que surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o reprecación (productos a tipo variable) de las posiciones activas y pasivas. Esta es la forma más frecuente de riesgo de interés en las entidades financieras, dando lugar a alteraciones de su margen y/o valor económico si se producen variaciones de las tasas de interés.

Para minimizar el Riesgo de Reprecación, Santander Consumer mantiene como política una estructura de pasivos-deuda banco coherente con la estructura del activo-cartera de clientes, y de esta forma procura minimizar el impacto de posibles variaciones en las tasas de interés.

d.1) Control del riesgo de interés

La variación de las tasas de interés de mercado supone para las entidades financieras dos clases de riesgos íntimamente relacionados:

- El riesgo asociado a la incertidumbre sobre las tasas de reinversión/refinanciamiento financiero a lo largo de la vida de un activo (pasivo) financiero.

- El riesgo asociado a las fluctuaciones del valor de mercado de los activos y pasivos que formen parte del balance de la entidad, derivado de los diferentes tipos de descuento aplicados a los flujos.

Por lo tanto, podemos definir el "**riesgo de interés**" de una entidad financiera como la posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones de las tasas de interés de mercado. Tales pérdidas pueden producirse por efecto de la variación de las tasas en el margen financiero, o por su efecto sobre el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad, es decir, sobre su valor patrimonial.

Derivado de su propia definición, la gestión del riesgo de interés se debe plantear en dos sentidos:

- Gestión del margen financiero: que corresponde a la medición del impacto en el margen financiero neto de las oscilaciones en las tasas de interés. Es una gestión a corto plazo (12 meses) del riesgo de interés asociado a la cuenta de resultados.
- Gestión del valor patrimonial: que corresponde a la medición del impacto en el valor de mercado de la Sociedad de las oscilaciones de las tasas de interés. Es una gestión de mediano y largo plazo del valor de la entidad.

A través de la técnica de simulación se realizan proyecciones de los flujos futuros de la Sociedad, para así obtener tanto el margen financiero como el valor patrimonial ante diferentes escenarios de tasas de interés, bajo los siguientes supuestos o hipótesis:

(i) Sensibilidad margen financiero neto:

- Se tomará por escenario base aquél que supone una mantención de los niveles actuales de tasas de proyección estables en todo el horizonte de simulación.
- Para el cálculo de la sensibilidad del margen financiero serán obtenidos escenarios con shocks de tasas que considerarán sólo movimientos paralelos en las curvas, que explican la mayor parte de los movimientos observados en los mercados.
- El horizonte de cálculo será de 12 meses.
- Como estrategia de evolución de balance se supondrá un balance estático, esto es, los saldos permanecen constantes y cada operación que vence es reemplazada por una nueva del mismo monto.

Sensibilidad Margen Financiero

Fecha	Margen Estimado 12 meses MM\$	Sensibilidad +100PB	% sobre Margen Anual
jun-18	59.884	-418	-0,70%
dic-17	48.402	-250	-0,52%

(ii) Sensibilidad valor patrimonial:

- Se tomará por escenario base aquél que supone una mantención de los niveles actuales de tasas estables en todo el horizonte de simulación tanto para proyección como para descuento.
- Los escenarios de shock serán calculados con desplazamientos paralelos de curvas de proyección y descuento.
- Se construye mediante el descuento de los flujos contractuales de las operaciones vivas del balance.

Valor Económico

Fecha	Patrimonio	Sensibilidad +100PB	% sobre Patrimonio
jun-18	50.942	-2.213	-4,34%
dic-17	54.037	-2.455	-4,54%

e) Riesgo de sensibilidad a la actividad económica

La industria de financiamiento automotriz es sensible a la evolución de la economía, dado que una fuerte crisis o grandes fluctuaciones del ciclo económico pueden generar cambios en las decisiones de los clientes, postergando la adquisición o renovación de los vehículos. Este efecto es aún mayor en el sector de camiones, dado que está fuertemente ligado al sector productivo, que es a su vez particularmente sensible al ciclo económico.

Dado que el negocio de financiamiento automotriz es bastante cíclico, la Sociedad ha decidido también enfocarse en el financiamiento de autos usados (semi-nuevos) y en la red comercial de SKBergé.

f) Riesgo regulatorio

La industria automotriz se ha visto impactada por un nuevo marco regulatorio que, a lo largo de los años se ha endurecido, principalmente incluyendo impuestos al lujo e impuesto asociado a la contaminación llamado "impuesto verde", normativas que tienden a afectar la demanda de autos nuevos.

g) Riesgo de concentración

La composición de los activos de Santander Consumer es reflejo de su actividad de financiamiento a la compra de vehículos. A junio de 2018, el 89% del total de activos de Santander Consumer corresponden a su cartera conformada por créditos a personas naturales y jurídicas, neta de provisiones. El portafolio o cartera de créditos de la Sociedad está compuesto exclusivamente por créditos del sector automotriz, cuyos plazos van desde los 6 meses a los 5 años, y que financian créditos desde \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

No obstante lo anterior, Santander Consumer presenta una muy importante atomización de su cartera. A julio de 2018 el mayor cliente posee menos del 0,07% de las colocaciones y entre los diez mayores clientes no se concentra más del 0,3% del total de la cartera bruta, lo cual se debe principalmente a la naturaleza del negocio, que por lo general se enfoca al financiamiento de vehículos para personas naturales.

3.5 Fortalezas

Dentro de los principales atributos a destacar de Santander Consumer podemos mencionar los siguientes:

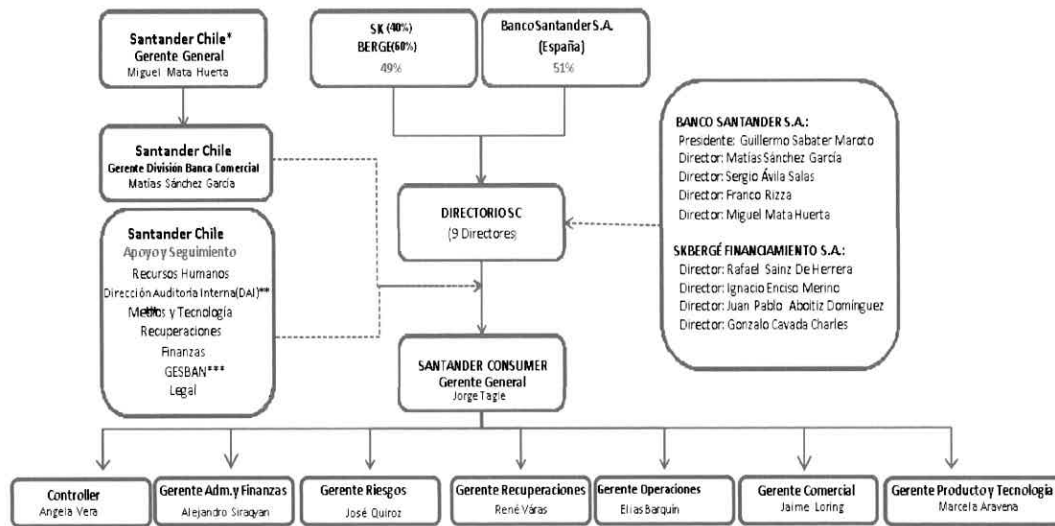
- Respaldo de su controlador, Grupo Santander (España): Santander Consumer cuenta con el sólido respaldo que le entrega uno de los principales grupos financieros a nivel mundial que es el Grupo Santander (España).
- Apoyo en la gestión por parte de Banco Santander-Chile: Santander Consumer recibe un importante apoyo en su gestión corporativa de Banco Santander-Chile en áreas como Finanzas, Recursos Humanos, Tecnología, Riesgos, etc.
- Experiencia de SKBergé en el negocio automotriz: SKBergé es fruto de una alianza estratégica entre Sigdo Koppers y Bergé Automoción. Es un importante importador y distribuidor de vehículos presente en Chile, Colombia, Perú y Argentina.
- Márgenes y retornos altos en línea con la industria.
- Calidad de las colocaciones: Santander Consumer presenta un adecuado nivel de cartera, reflejando un controlado riesgo crediticio.
- Estructura de Financiamiento: Santander Consumer presenta una estructura de financiamiento suficientemente distribuida entre deuda y patrimonio.

3.6 Administración

3.6.1 Estructura Administrativa

La estructura organizacional vigente al presente Prospecto se describe en el siguiente organigrama:

Diagrama 3: Organigrama Santander Consumer



*Por Santander Chile se entiende Banco Santander-Chile.

**Dirección de Auditoría Interna (DAI): Realiza la función de Auditoría Interna a Santander Consumer.

*** GESBAN: Gesban Servicios Administrativos Globales SL. Entrega servicios administrativos y contables a distintas empresas filiales y relacionadas del Grupo Santander.

**** Riesgos: Colabora en la revisión y aprobación de los modelos internos utilizados para la determinación de la provisión por riesgo de crédito, además de colaborar en las políticas de admisión.

Fuente: Santander Consumer

Santander Consumer recibe un importante apoyo en su gestión corporativa por parte de Banco Santander-Chile, quien le brinda soporte en áreas como Finanzas, Recursos Humanos, Legal, Riesgos y Medios, entre otras.

La función de auditoría interna en Santander Consumer es realizada por la Dirección de Auditoría Interna, en adelante DAI, la cual reporta funcionalmente a Banco Santander-Chile y jerárquicamente a Banco Santander, S.A. Las auditorías realizadas a Santander Consumer por la DAI tienen periodicidad anual y reportan al Directorio de Santander Consumer.

Misión, ámbito de actuación, autoridad y principios de la DAI.

La DAI es una gerencia corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo, que si bien administrativamente responde a Banco Santander-Chile, tiene como objetivo evaluar e informar al Directorio responsable de una unidad de negocio en aspectos sensibles como los siguientes:

- La calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de todos los riesgos, y de gobierno.
- El cumplimiento de la normativa aplicable.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Su integridad patrimonial.

Para el caso de Santander Consumer, la DAI presta servicio y reporta al Directorio de la Sociedad a través de su Comité de Auditoría.

Para desarrollar su misión y alcanzar los objetivos establecidos por la dirección, los equipos de la DAI tienen acceso completo, libre y sin restricciones a toda la información. Este acceso se extiende tanto a documentos, soportes magnéticos y aplicaciones, como a lugares físicos y en su caso, a archivos físicos, informáticos o virtuales, así como a la colaboración del personal del Grupo o de personal externo cuando sea necesario.

3.6.2 Directorio

El Directorio de Santander Consumer está compuesto por nueve integrantes, de los cuales cinco han sido designados por Banco Santander, S.A. y cuatro por SKBergé.

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
22.194.273-6	Guillermo Sabater Maroto	Presidente	Licenciado en Economía
25.457.710-3	Rafael Sainz de Herrera	Director	Licenciado en Derecho
24.287.197-9	Matías Sánchez García	Director	Licenciado en Economía
7.510.347-6	Juan Pablo Aboitiz Domínguez	Director	Ingeniero Civil
22.683.905-4	Ignacio Enciso Merino	Director	Licenciado en Economía
24.527.445-9	Franco Raúl Rizza	Director	Periodista
10.773.694-8	Gonzalo Cavada Charles	Director	Ingeniero Civil
9.496.096-7	Miguel Mata Huerta	Director	Ingeniero Civil
10.502.024-4	Sergio Ávila Salas	Director	Ingeniero Civil

3.6.3 Ejecutivos principales

Los principales ejecutivos de Santander Consumer son los siguientes:

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
10.434.482-8	Jorge Tagle Arrizaga	Gerente General	Ingeniero Comercial
23.650.389-5	Jaime Loring Fernández de Córdoba	Gerente Comercial	Licenciado en Derecho
9.999.906-3	José Francisco Quiroz Marchant	Gerente de Riesgo	Ingeniero Comercial
8.343.553-4	Elías Barquin Arellano	Gerente de Operaciones	Técnico Bancario y Financiero
11.841.045-9	Rene Varas San Martín	Gerente de Recuperaciones	Contador Auditor
7.043.014-2	Juan Alejandro Siraqyan Pérez	Gerente de Administración y Finanzas	Ingeniero Comercial
12.646.487-8	Marcela Aravena Gómez	Gerente de Producto y Tecnología	Ingeniero en Agronegocios
15.871.670-4	Ángela Vera Cadenas	Controller	Ingeniera en Inf. y Control de Gestión

3.6.4 Planes de incentivo

Santander Consumer mantiene planes de incentivos mensuales y anuales para sus ejecutivos. Los planes de incentivo de la Compañía están contemplados en los contratos de trabajo de sus trabajadores, y se calculan en función de las utilidades registradas en el ejercicio financiero respectivo y de la medición anual de desempeño individual.

3.7 Propiedad y control

3.7.1 Controlador o grupo controlador

Santander Consumer es controlada por Banco Santander, S.A., ubicado en España.

3.7.2 Accionistas mayoritarios

Nombre Accionista	RUT	Número de acciones	% de la propiedad
Banco Santander, S.A.(España)	59.014.120-8	51.000	51%
SKBergé Financiamiento S.A.	76.001.204-1	49.000	49%
	Total	100.000	100%

3.7.3 Número total de accionistas

La Compañía tiene en total dos accionistas, que corresponden a Banco Santander, S.A. (España) y SKBergé Financiamiento S.A.

Estos accionistas provienen de tres grandes grupos empresariales: Santander, Sigdo Koppers y Bergé:

Banco Santander, S.A. (España) es un holding financiero español que opera en más de 13 países, principalmente en España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y los Estados Unidos de América. Actualmente atiende a más de 133 millones de clientes, y su negocio está enfocado en otorgar crédito de consumo y

crédito a empresas, siendo la Banca Comercial quien aporta más del 87% del margen neto del banco consolidado en 2017. Este grupo está clasificado en "A/Stable" en escala internacional por DBRS, "A-" por Standard & Poor's y "A3" por Moody's.

La propiedad de Banco Santander, S.A. (España) se encuentra atomizada en 4.029.630 accionistas al 31 de diciembre de 2017, de los cuales ninguno tiene una participación que supere el 3% de la sociedad, aunque la gestión es controlada por un pacto de accionistas conformado por la familia Botín-Sanz de Sautuola.

Banco Santander- Chile es una filial de Banco Santander, S.A. y posee una clasificación "AAA" local, otorgada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo S.A.

En tanto, SKBergé Financiamiento S.A. es fruto de una alianza estratégica entre Sigdo Koppers S.A. y Bergé Automoción. Es un importante importador y distribuidor de vehículos presente en Chile, Colombia, Perú y Argentina. En Chile, cuenta con la representación de Ferrari, Maserati, Alfa Romeo, Fiat, Chrysler, Jeep, Dodge, RAM, SsangYong, MG, Mitsubishi, Infiniti, Chery y Tata, que a diciembre de 2017 representan sobre del 11.4% de las ventas del mercado automotriz. SKBergé Financiamiento S.A. pertenece en un 40% a Sigdo Koppers S.A. y el 60% restante a Bergé Automoción.

Sigdo Koppers es un conglomerado chileno con inversiones en el sector industrial (Enaex, Magotteaux y CHBB), comercial (SK Comercial) y logística (Fepasa y Puerto Ventanas), y está clasificado en "A+/Estable" en escala nacional, otorgada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Es controlado por:

- Sociedad de Ahorro Errazú Limitada e Inversiones Errazú Dos Spa, cuyo controlador final es el Sr. Juan Eduardo Errázuriz Ossa
- Sociedad de Ahorro Kaizen Limitada e Inversiones Kaizen Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Naoshi Matsumoto Takahashi,
- Sociedad de Ahorro Cerro Dieciocho Limitada e Inversiones Cerro Dieciocho Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Mario Santander García
- Sociedad de Ahorro Jutlandia Limitada e Inversiones Jutlandia Dos SpA, cuyo controlador final es el Sr. Norman Hansen Roses,
- Sociedad de Ahorro Homar Limitada e Inversiones Homar Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Horacio Pavez García
- Inversiones Busturia Ltda. e Inversiones Busturia Dos SpA, cuyo controlador final es la familia Aboitiz Domínguez.

Por su parte, Bergé es una empresa familiar española que no cotiza en bolsa, fundada a finales del siglo XIX (alrededor de 1870), y que actualmente es uno de los principales grupos empresariales de España. Está presente en los negocios marítimos y portuarios, logística y automotriz, entre otros, y que con Bergé Automoción es el mayor distribuidor privado de automóviles en la península Ibérica y Latinoamérica, representado un total de 26 marcas. Los beneficiarios efectivos del 100% de su capital social son personas naturales, descendientes de las familias fundadoras de la compañía: Gorbeña Arrayagaray, Achútegui Basaras y Bergé Salcedo; tal y como cada una de ellas se define en los Estatutos Sociales de la compañía.

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles tanto en su casa matriz ubicada en Moneda 1025, Piso 7, Santiago y en el sitio de internet de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

El total de activos al 30 de junio de 2018 es de M\$372.024.134, tuvo una variación de 12,37% respecto a diciembre de 2017. Este aumento se explica por los incrementos experimentados por los Activos Corrientes y Activos no Corrientes, los cuales crecieron en un 10,59% y 13,67% respectivamente.

Respecto a los Pasivos y Patrimonio de Santander Consumer Chile S.A. al 30 de junio de 2018, crecieron en M\$ 40.942.808, esto es un 12,37% mayor a diciembre de 2017. Esta variación se explica por los incrementos en los Pasivos Corrientes y Pasivos no Corrientes que aumentaron en un 9,02% y 18,64% a diciembre de 2017 respectivamente.

La sociedad obtuvo al 30 de junio de 2018 una Ganancia después de impuesto de M\$ 5.609.675.- esto implicó una disminución de M\$ 564.553.- respecto a igual periodo del año 2017. Esta variación en resultado se explica por mayores cargos en impuestos diferidos como impuesto a la renta. En cuanto al resultado antes de impuesto, alcanzó los M\$9.464.330, lo que corresponde a un alza de 22,54% en comparación al mismo periodo de 2017.

En cuanto al Estado de Flujo de efectivo, la sociedad presentó un flujo neto positivo de M\$514.409, y que se explica por un incremento en los flujos netos por actividades de financiamiento.

4.1 Estados Financieros

4.1.1 Estado de Situación Financiera

En Miles de Pesos	30.06.2018	31.12.2017
Efectivo y equivalentes al Efectivo	769.237	254.828
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	152.178.991	137.332.336
Activo por impuesto corriente	358.464	1.455.376
Otros activos no financieros corrientes	1.702.982	1.117.645
Total Activos Corrientes	155.009.674	140.160.185
Propiedades, planta y equipos	226.270	242.092
Activos intangibles distintos de la plusvalía	145.995	241.223
Activos por impuestos diferidos	569.860	673.161
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	216.072.335	189.764.665
Total Activos No Corrientes	217.014.460	190.921.141
Total Activos	372.024.134	331.081.326
Otros pasivos financieros corrientes	1.528.018	1.631.870
Instrumento de deuda	59.557.965	44.633.762
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	17.007.344	22.145.281
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.666.736	1.374.578
Otras provisiones corrientes	5.934.297	8.456.281
Provisiones por beneficios a los empleados corrientes	547.359	865.311
Total Pasivos Corrientes	86.241.719	79.107.083
Otros pasivos financieros no corrientes	98.917.401	103.441.986
Instrumento de deuda	0	0
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	135.922.700	94.494.850
Total Pasivos No Corrientes	234.840.101	197.936.836
Total Pasivos	321.081.820	277.043.919
Capital emitido	19.726.141	19.726.141
Reservas	1.599.868	3.000.000
Ganancias (pérdidas) acumuladas	29.616.305	31.311.266
Total Patrimonio	50.942.314	54.037.407
Total Pasivos y Patrimonio	372.024.134	331.081.326

4.1.2 Estado de Resultados

En Miles de Pesos	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017
Ingresos de actividades ordinarias	24.538.351	19.549.239	41.559.519
Costos de ventas	- 6.158.652	- 4.937.558	-10.456.669
Ganancia bruta	18.379.699	14.611.681	31.102.850
Otros ingresos	2.892.329	2.710.817	6.352.151
Gastos de administración	- 5.849.889	- 4.997.435	-10.805.265
Otras pérdidas	- 1.946.294	- 1.481.864	-3.474.840
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	13.475.845	10.843.199	23.174.896
Pérdidas que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	- 4.034.420	- 3.150.941	-7.572.329
Ingresos financieros	18.160	33.279	36.988
Resultados por unidades de reajuste	2.987	5.680	15.755
Diferencias de cambio	1.758	- 7.947	-10.024
Ganancia antes de impuesto	9.464.330	7.723.270	15.645.286
Gasto por impuestos a las ganancias	- 3.854.655	- 1.549.042	-3.023.538
Ganancia (Pérdida)	5.609.675	6.174.228	12.621.748

4.1.3 Estado de Flujos Efectivo, método directo.

En miles de Pesos	30.06.2018	30.06.2017	31.12.2017
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación	- 33.706.772	- 18.253.403	-50.345.369
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	- 155.802	17.234	5.026
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	34.376.983	11.916.471	43.265.830
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalente al efectivo	514.409	- 6.319.698	-7.074.513
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio	-	-	-10.024
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	254.828	7.339.365	7.339.365
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	769.237	1.019.667	254.828

4.2 Razones financieras

Ratios Financieros	30.06.2018	31.12.2017
Liquidez Corriente ¹	1,80x	1,77x
Leverage ²	6,30x	5,13x
Activos libres de gravámenes / Total Pasivos ³	1,15x	1,18x
Cartera Bruta / Total Activos ⁴	92,25%	91,41%
Stock Provisiones / Cartera Bruta ⁵	3,87%	3,44%
Stock Provisiones / Cartera Morosa ⁶	144,60%	124,14%
Castigos / Cartera Bruta ⁷	1,98%	2,03%
Ganancia Bruta / Ingreso de Actividades Ordinarias ⁸	74,91%	74,84%
Ganancia después de Impuesto / Ingreso de Actividades Ordinarias ⁹	25,90%	30,37%

¹ Total Activos Corrientes / Total Pasivos Corrientes

² (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes) / Total Patrimonio

³ (Efectivo y equivalentes al efectivo + Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes + Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes) / (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes)

⁴ Cartera Bruta se entenderá como la cuenta Deuda Bruta Cliente (Créditos Personas naturales + Créditos Personas jurídicas), Corrientes y No corrientes, detallada en Nota 7, letra (a) de los Estados Financieros (M\$ 343.210.288 y M\$ 302.650.357 para junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente) / Total Activos

⁵ Stock Provisiones detallado en cuenta Provisiones de Nota 7 de los Estados Financieros, letra (a). (M\$ 13.291.417 y M\$ 10.399.911 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente) / Cartera Bruta

⁶ Stock Provisiones / Cartera Morosa mayor a 90 días (M\$ 9.191.845 y M\$ 8.377.869 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente)

⁷ Castigos últimos doce meses (M\$ 6.811.124 y M\$ 6.147.702 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente) / Cartera Bruta

⁸ Ganancia Bruta últimos doce meses (M\$34.870.868 y M\$31.102.850 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente) / Ingreso de actividades ordinarias últimos doce meses (M\$46.548.631 y M\$41.559.519 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente).

⁹ Ganancia después de Impuesto últimos doce meses (M\$12.057.195 y \$12.621.748 a junio 2018 y diciembre 2017 respectivamente) / Ingreso de Actividades Ordinarias.

4.3 Créditos Preferentes

Sin perjuicio de las deudas que puedan estar afectas conforme los privilegios establecidos en el Título Cuadragésimo Primero del Libro Cuarto del Código Civil o leyes especiales, al 30 de junio de 2018 el Emisor no mantiene deuda preferente o privilegiada.

4.4 Restricciones a que está obligado el emisor con respecto a otros acreedores.

4.4.1 Restricciones en relación a línea de bonos.

A la fecha del presente Prospecto el Emisor tiene las siguientes obligaciones con respecto a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 835 de fecha 9 de agosto de 2016, de la cual se encuentra vigente y en circulación la Serie B:

- **Nivel de Endeudamiento.** Mantener, en sus estados financieros intermedios trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a diez veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Total Patrimonio /en adelante, el "**Nivel de Endeudamiento**". Se entiende por Pasivo Exigible a la suma de las cuentas "*Total Pasivos Corrientes*" y "*Total Pasivos No Corrientes*". Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/ incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.
- **Activos Libres de Gravámenes.** Mantener, en sus Estados financieros intermedios trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto, a lo menos, igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado. Las cuentas en los Estados financieros intermedios del Emisor son las siguientes: (a) "*Efectivo y equivalentes al efectivo*"; (b) "*Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes*", en Total Activos Corrientes; y (c) "*Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes*", en Total Activos No Corrientes.
- **Seguros.** Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en esta letra.

4.4.2 Restricciones en relación a línea de Efectos de Comercio.

A la fecha del presente Prospecto el Emisor tiene emitidos y vigentes los siguientes Efectos de Comercio:

N° Línea	N° Serie	Monto \$	Fecha Colocación	Fecha de Vencimiento
120	5	\$ 5.000.000.000	05/06/2018	13/11/2018
	6	\$ 5.000.000.000	12/06/2018	11/12/2018
	7	\$ 5.000.000.000	04/07/2018	15/01/2019
	8	\$ 5.000.000.000	09/08/2018	12/02/2019
	9	\$ 5.000.000.000	09/08/2018	12/03/2019

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la línea, inscrita en el Registro de Valores con el N° 120, con fecha 28 de noviembre de 2017, cuyo monto máximo es de \$30.000.000.000, tienen las siguientes restricciones:

- **Nivel de Endeudamiento.** Mantener, en sus estados financieros intermedios trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a diez veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Total Patrimonio /en adelante, el "**Nivel de Endeudamiento**". Se entiende por "Pasivo Exigible" a la suma de las cuentas "*Total Pasivos Corrientes*" y "*Total Pasivos No Corrientes*". Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/ incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.

- Activos Libres de Gravámenes. Mantener, en sus Estados financieros intermedios trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto, a lo menos, igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado. Las cuentas en los Estados financieros intermedios del Emisor son las siguientes: (a) "Efectivo y equivalentes al efectivo"; (b) "Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes", en Total Activos Corrientes; y (c) "Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes", en Total Activos No Corrientes.
- Seguros. Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en esta letra.

4.4.3 Montos de las restricciones.

Los montos de las restricciones, tanto de línea de bonos como de efectos de comercio del Emisor, al 30 de junio de 2018, son:

- Nivel de Endeudamiento: 6,30 veces. Cumple restricción máxima de 10 veces

	30/06/2018	31/12/2017
Total Pasivos corrientes + Total Pasivos No Corrientes	321.081.820	277.043.919
Total Patrimonio	50.942.314	54.037.407
Endeudamiento	6,30	5,13

- Activos Libres de Gravámenes: 1,15 veces. Cumple restricción mínima de 0,75 veces

	30/06/2018	31/12/2017
(+) Activos Considerados		
Efectivo y equivalentes al efectivo	769.237	254.828
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	152.178.991	137.332.336
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	216.072.335	189.764.665
(-) Activos Comprometidos	-	-
= Total Activos Libres de Gravámenes	369.020.563	327.351.829
(+) Total Pasivos Exigibles		
Total Pasivos Corrientes	86.241.719	79.107.083
Total Pasivos No Corrientes	234.840.101	197.936.836
(-) Pasivos exigibles garantizados	-	-
= Total Pasivos Exigibles No Garantizados	321.081.820	277.043.919
= Activos Libres de Gravámenes /	369.020.563	327.351.829
Pasivos Exigibles No Garantizados	321.081.820	277.043.919
Razón Activos libres de gravámenes	1,15	1,18

- Seguros: Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. Al 30 de junio de 2018 se ha dado cumplimiento a esta obligación.

4.4.4 Restricciones con Otros Acreedores.

Al 30 de junio de 2018, no existen restricción financieras con otros acreedores.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Escritura de Emisión y Escrituras Complementarias

La escritura pública de Emisión de Línea de Bonos de Santander Consumer Chile S.A. se otorgó en la Cuarta Notaría de Santiago del Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, con fecha 25 de mayo de 2016, Repertorio N° 9.285/2016. Esta escritura fue modificada con fecha 7 de julio de 2016, Repertorio N° 12.511/2016 ante el mismo Notario.

La escritura pública complementaria de la Serie C fue otorgada con fecha 29 de agosto de 2018, en la 34° Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 17.144-2018.

5.2 Características generales de la Emisión

5.2.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

Línea de Bonos.

5.2.2 Monto de la línea

El monto nominal total de la Línea de Bonos, desmaterializados y al portador, será de 3.000.000 de Unidades de Fomento (tres millones de Unidades de Fomento).

Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a esta Línea de Bonos se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en Unidades de Fomento o en Pesos. En el caso de los Bonos expresados en Pesos, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las emisiones que se efectúen con cargo a la Línea; y en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la respectiva colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Sin perjuicio de lo anterior, dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, el Emisor puede realizar una nueva colocación dentro de la Línea de Bonos, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea de Bonos, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer o que serán rescatados anticipadamente, en su caso.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF en un plazo de diez días hábiles desde la fecha de otorgamiento de dicha escritura. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya, el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

5.2.3 Series en que se divide y enumeración de los títulos de cada serie

Las series o sub-series de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea de Bonos se determinarán en las escrituras complementarias que se suscriban con motivo de cada emisión. Los Bonos se emitirán desmaterializados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del DCV.

5.2.4 Plazo

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de vigencia de 10 años contados desde la fecha de la inscripción de la Línea de Bonos en la CMF, dentro del cual deberán emitirse, colocarse y vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones y colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos. No obstante lo anterior, la última emisión y colocación que se efectúe con cargo a la Línea de Bonos podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo de 10 años, para lo cual el Emisor dejará constancia en la respectiva Escritura Complementaria que dé cuenta de dicha emisión y colocación del hecho que se trata de la última que se efectúa con cargo a la Línea de Bonos.

5.2.5 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.2.6 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos serán desmaterializados.

5.2.7 Amortizaciones extraordinarias

Rescate anticipado total o parcial

Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cada serie de Bonos emitidos con cargo a esta Línea podrá contemplar la opción del Emisor de amortización extraordinaria, de forma total o parcial, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva Escritura Complementaria para la respectiva serie o sub-serie. En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a: /i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate. Adicionalmente, en la Escritura Complementaria correspondiente, se podrá establecer un premio de prepago en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado y que, de establecerse, será determinado en dicha Escritura Complementaria; o /ii/ el valor correspondiente a la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago. Para estos efectos este valor será determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago /"SEBRA"/, o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; o /iii/ el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la "Tasa Referencial" a una cierta fecha, se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor Duración, los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República de Chile e informados por la "Tasa Benchmark: Uno y Veinte PM" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Para el caso de aquellos Bonos que fueron emitidos en Unidades de Fomento, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "UF-Cero Dos", "UF-Cero Cinco", "UF-Cero Siete", "UF-Diez" y "UF-Veinte", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos que fueron emitidos en Pesos, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "Pesos-Cero Dos", "Pesos-Cero Cinco", "Pesos-Cero Siete" y "Pesos-Diez", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la Duración del Bono, valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, en la fecha de determinación de la Tasa Referencial corresponde a la Duración de alguna de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa de la Categoría Benchmark de Renta Fija correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de los instrumentos punta de las Categorías Benchmark de Renta Fija, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono. Si en la fecha de determinación de la Tasa Referencial, la Bolsa de Comercio agregara, sustituyera o eliminara alguna de las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o Pesos, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al Día Hábil Bancario anterior al día en que se debe determinar la Tasa Referencial. Si la Duración del Bono, valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente a lo menos doce Días Hábiles Bancarios antes de la fecha de prepago, el Emisor deberá comunicar este hecho al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste, dentro del plazo de dos Días Hábiles Bancarios, proceda a solicitar a lo menos a tres de los Bancos de Referencia, según este término se define más

adelante, una cotización de la tasa de interés de los Bonos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Los Bancos de Referencia deberán entregar al Representante de los Tenedores de Bonos dicha cotización el octavo Día Hábil Bancario anterior a la fecha de prepago. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar al Emisor las cotizaciones antes mencionadas en el mismo día de recibida por parte de los Bancos de Referencia. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia, el promedio entre la oferta de compra y la oferta de venta para cada Duración cotizada. Las cotizaciones así determinadas para cada Banco de Referencia, serán promediadas y el resultado constituirá la tasa de interés correspondiente a la Duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono, procediendo de esta forma a determinar la Tasa Referencial mediante una interpolación lineal conforme a lo indicado precedentemente. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por "error manifiesto", aquellos errores que son claros y patentes y que pueden ser detectados de la sola lectura del instrumento. Cabe dentro de este concepto los errores de transcripción o de copia o de cálculo numérico y el establecimiento de situaciones o calidades que no existen y cuya imputación equivocada se demuestra fácilmente con la sola exhibición de la documentación correspondiente.

La Tasa Referencial y la Tasa de Prepago se determinarán ocho Días Hábiles Bancarios antes de la fecha de prepago. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del mismo día en que se determinará la Tasa Referencial y la Tasa de Prepago. El "Spread de Prepago" corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

- b) En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos 15 días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante Notario, publicará por una vez un aviso en el Diario, aviso que además será notificado por medio de carta certificada al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV. En tal aviso y las cartas se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión o Escritura Complementaria donde se establece la tasa a la cual corresponde el prepago, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos que lo deseen, y no se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados, la que será enviada por el Emisor al DCV. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 días siguientes al sorteo el Emisor publicará por una sola vez, en el Diario, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos.
- c) En caso que la amortización extraordinaria contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará, por una vez, un aviso en el Diario, indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios antes de la fecha en que se efectúe la amortización extraordinaria.
- d) Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los bonos, el aviso en el Diario deberá indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión o Escritura Complementaria donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo el aviso deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago sea comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Adicionalmente, el Emisor deberá informar, lo contemplado en los puntos b) y c) precedentes, al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada enviada, a más tardar, a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.
- e) Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, la amortización extraordinaria se efectuará el primer Día Hábil Bancario siguiente.
- f) Los intereses y reajustes de los bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. El aviso deberá indicar que los intereses y reajustes de los bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente,

cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente de acuerdo a lo señalado en el punto A punto 15 punto 3 del Anexo número I de la sección IV de la Norma de Carácter General número 30 de la CMF.

5.2.8 Garantías específicas

Las emisiones de los Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos se harán sin garantía, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil, asumiendo el Emisor la obligación del pago de los Bonos y sus intereses.

5.2.9 Fechas, lugar y modalidades de pago

Las amortizaciones del capital de los Bonos se efectuarán en las fechas que se indiquen en las respectivas escrituras complementarias.

En caso que alguna de dichas fechas no fuese Día Hábil Bancario, el pago del monto de la respectiva cuota de amortización de capital se realizará el primer Día Hábil Bancario siguiente. El monto a pagar por concepto de amortización en cada oportunidad, será el que se indique para la respectiva serie o sub-serie en la correspondiente Tabla de Desarrollo. Los intereses y amortizaciones del capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora o simple retardo en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones de crédito, reajustables o no reajustables, según corresponda, para cada Emisión con cargo a la Línea, y hasta la fecha de su pago efectivo. Para estos efectos no constituirá mora la prórroga que se produzca por vencer el cupón de los títulos en día que no sea Día Hábil Bancario. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o simple retardo del Emisor en el pago de capital, intereses o reajustes, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente cesarán desde la fecha establecida para el pago de la amortización correspondiente. El capital e intereses serán pagados en la oficina principal del Banco Pagador, en horas ordinarias de atención al público.

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea se pagarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Teatinos 220, en horario normal de atención al público.

Se presumirá tenedor legítimo de los Bonos desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo que establece la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV; y en caso de los títulos que se hayan materializado, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos a quien los exhiba junto con la entrega de los cupones respectivos, para el cobro de estos últimos. El Banco Pagador responderá frente a los Tenedores de Bonos hasta la culpa leve por los perjuicios que éstos sufrieren.

5.2.10 Procedimiento para canje de títulos o cupones, o reemplazo de éstos en caso de extravío, hurto o robo, inutilización o destrucción

El extravío, hurto o robo, pérdida, destrucción o inutilización de un título o de uno o más de sus cupones, que se haya retirado del DCV y, por tanto, se encuentre materializado, será de exclusivo riesgo de su tenedor, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor.

El Emisor sólo estará obligado a otorgar, a costa del tenedor, un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie o sub-serie, fecha y el número del título o cupón correspondiente, y previa constitución de garantía en favor y a satisfacción discrecional del Emisor por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía se mantendrá permanentemente vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

Con todo, si un título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizase o se destruyesen en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado a costa del tenedor previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor de título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En estos casos el Emisor se reserva el derecho de solicitar la garantía referida anteriormente. En todas las situaciones antes señaladas se dejará constancia en el duplicado del título de haberse cumplido las respectivas formalidades.

5.2.11 Convertibilidad de los títulos de deuda

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

5.2.12 Clasificación de riesgo

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada ("Feller Rate"): **N1+/AA** con tendencia "Estable". Los estados financieros utilizados corresponden al 31 de marzo de 2018.

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR"): **N1+/AA**, con tendencia "Estable". Los estados financieros utilizados corresponden al 31 de marzo de 2018.

La clasificación de riesgo del Emisor realizada por Feller Rate fue otorgada en el mes de agosto de 2018. Así mismo, la clasificación de riesgo realizada por ICR, fue otorgada en el mes de agosto de 2018.

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras.

5.2.13 Régimen Tributario

Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria correspondiente que se suscriba con cargo a la Línea, las colocaciones que se efectúen con cargo a esta Línea se acogerán al beneficio tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, según éste fuera modificado por la Ley N°20.712, publicada en el Diario Oficial de 7 de enero de 2014, en la medida que se hayan verificado y cumplido con todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral 1 del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio o residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

Los Bonos Serie C se acoge expresamente al beneficio tributario establecido en el párrafo anterior, de acuerdo a lo señalado en sus respectivas Escrituras Complementarias.

5.2.14 Uso de los Fondos

Los fondos que el Emisor obtenga producto de la colocación de las Series serán empleados exclusivamente como capital de trabajo, esto es, para el otorgamiento de créditos automotrices

5.3 Características específicas de la Emisión de los Bonos Serie C

5.3.1 Bonos Serie C

En virtud de la Escritura Complementaria otorgada con fecha 29 de agosto de 2018, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 17.144, el Emisor acordó emitir bajo el Contrato de Emisión una serie de Bono denominada "Serie C" (en adelante indistintamente, los "**Bonos Serie C**" o la "**Serie C**"), con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 9 de agosto de 2016, bajo el N° 835.

Los términos y condiciones de los Bonos Serie C son los siguientes:

i. Monto de la Emisión a colocar

La Serie C considera Bonos por un valor nominal de hasta \$ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de Pesos), equivalentes a la fecha de la Escritura Complementaria del 29 de agosto de 2018 a UF 1.466.246,64 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis coma sesenta y cuatro Unidades de Fomento), al valor de la UF de \$27.280,54 para el día 29 de agosto de 2018 (veintisiete mil doscientos ochenta coma cincuenta y cuatro Pesos).

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria Serie C, el valor nominal disponible de la Línea es de hasta el equivalente a UF 1.501.389,93; siendo el monto máximo de la Línea de Bonos la suma equivalente a 3.000.000 de Unidades de Fomento.

ii. Serie y Enumeración

Los Bonos de la presente Emisión se emiten en una sola serie denominada "Serie C". Los Bonos Serie C tendrán la siguiente enumeración: Desde el número 1 hasta el número 4.000, ambos inclusive.

iii. Código Nemotécnico

Los bonos Serie C tendrán como código nemotécnico BSCCH-C.

iv. Cantidad de Bonos

La Serie C comprende en total la cantidad de 4.000 Bonos Serie C.

v. Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF autorice la Emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos Serie C que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

vi. Plazo de vencimiento

Los Bonos Serie C vencerán el día 15 de Septiembre de 2020.

vii. Valor nominal de cada Bono Serie C

Cada Bono Serie C tiene un valor nominal de \$10.000.000 (diez millones de Pesos), equivalente a la fecha del presente Prospecto a UF 366,56, al valor de la Unidad de Fomento de \$27. 280,54 (veintisiete mil doscientos ochenta coma cincuenta y cuatro Pesos).

viii. Reajutable/no reajutable

Los Bonos de la Serie C no serán reajustables.

ix. Tasa de interés

Los Bonos Serie C devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés anual fijo de 4,15% anual, compuesto, vencido, base trescientos sesenta días, equivalente a 2,0539% semestral, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días

x. Fecha inicio devengo de intereses y pagos de interés.

Los intereses de la Serie C se devengarán desde el día 15 de septiembre de 2018 y se pagarán los días 15 de septiembre y 15 de Marzo de cada año, o en caso que dichas fechas fijadas para el pago de intereses no cayeren en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente, venciendo la primera cuota de intereses el día 15 de septiembre de 2020.

xi. Tabla de desarrollo Serie C

Moneda	CLP
Cortes	10.000.000
N° Láminas	4.000
Tasa Carátula anual	4,15%
Tasa Carátula Semestral	2,0539%
Fecha Inicio Devengo Intereses	15 de Septiembre de 2018

Fecha Vencimiento	N° Cupón	N° Cuota Amortización	Intereses \$	Amortización \$	Valor Cuota	Saldo Insoluto
15 de marzo de 2019	1		205.390	-	205.390	10.000.000
15 de septiembre de 2019	2		205.390	-	205.390	10.000.000
15 de marzo de 2020	3		205.390	-	205.390	10.000.000
15 de septiembre de 2020	4	1	205.390	10.000.000	10.205.390	0

xii. Fecha de amortización extraordinaria

Los Bonos Serie C no contemplan la opción del Emisor de efectuar rescates anticipados totales o parciales de los mismos.

xiii. Uso específico de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C se destinarán en su totalidad para ser empleados exclusivamente como capital de trabajo, esto es, para el otorgamiento de créditos automotrices.

xiv. Moneda de pago

Los Bonos Serie C se pagarán en Pesos.

5.4 Resguardos a favor de los Tenedores de Bonos

5.4.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

(a) Cumplimiento de Normativa: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con los IFRS.

(b) Reglas de Protección de los Tenedores de Bonos:

(i) Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus estados financieros trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a diez veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Total Patrimonio /en adelante, el "Nivel de Endeudamiento". Se entiende por Pasivo Exigible a la suma de las cuentas "Total Pasivos Corrientes" y "Total Pasivos

No Corrientes". Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/ incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias;

(ii) Activos Libres de Gravámenes. Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto, a lo menos, igual a 0,75x (cero coma setenta y cinco veces) su Pasivo Exigible No Garantizado. Las cuentas en los Estados Financieros del Emisor respectivas para determinar esta razón son las siguientes: (x) "Efectivo y Equivalentes al Efectivo"; (y) "Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes", en la cuenta "Total Activos Corrientes"; y (z) "Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes", en la cuenta "Total Activos No Corrientes".

Estos límites serán medidos en los Estados Financieros trimestrales IFRS del Emisor, debiendo ser revelado en una Nota de dichos Estados Financieros el detalle de las cuentas y montos que las componen, los valores resultantes, y señalando si cumplen con los límites establecidos.

(c) Información. El Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, según corresponda junto con una carta firmada por su Gerente General o el que haga sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión, en especial de los indicadores financieros señalados en los números /i/ y /ii/ de letra b) anterior y de su forma de cálculo, así como de la obligación señalada en número /iii/ de misma letra b). Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento.

(d) Sistemas de Contabilidad. Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de aquellas a que se refiere el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, y que se encuentre inscrita en el registro que al efecto mantiene la CMF, de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: /i/ en caso que por disposición de la CMF, se modifique la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y/o /ii/ se modifiquen por la entidad competente facultada para definir las normas contables IFRS o los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare alguna de las obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en esta Sección 5.4.1 o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión, en adelante los "Resguardos", el Emisor deberá, tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos, y solicitar a su empresa de auditoría externa para que proceda a adaptar las obligaciones indicadas en esta Sección 5.4.1, así como cualquier otra disposición del Contrato de Emisión que sea necesaria ajustar, según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la empresa de auditoría externa en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva, en un plazo no superior a aquel en que debe hacer entrega de los próximos Estados Financieros a la CMF. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de la junta de tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario, la cual deberá efectuarse dentro de los 20 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de las modificaciones a las normas contables, el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos, o con cualquiera otra de las disposiciones del Contrato de Emisión. Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y en ningún caso aquéllos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Asimismo, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de dichas cuentas o partidas en el Contrato de Emisión. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de

Bonos y a la CMF, dentro del plazo de 30 Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

(e) Hechos Esenciales. Dar aviso por escrito mediante correo al Representante de los Tenedores de Bonos, en igual fecha en que deba informarse a la CMF, de todo hecho esencial que no tenga la calidad de reservado o de cualquier infracción a sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General o el Gerente de Finanzas del Emisor o por quienes hagan sus veces y, en cuanto proceda, por su empresa de auditoría externa.

(f) Operaciones con Partes Relacionadas No efectuar inversiones en instrumentos de deuda o títulos de crédito emitidos por personas relacionadas, ni efectuar con estas personas otras operaciones ajenas a su giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. El Representante podrá solicitar, y el Emisor le deberá enviar dentro del plazo de quince días contados desde la solicitud, la información acerca de las operaciones con personas relacionadas necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente numeral, debiendo el Representante dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento ocho de la Ley Número Dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.

(g) Provisiones. Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, si procediera.

(h) Seguros. Mantener, en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus Filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en esta letra.

5.4.2 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los tenedores de los Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

(a) Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de los Bonos, transcurridos que fueren 3 días desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a tal incumplimiento por parte del Emisor, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo en el pago.

(b) Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en la letra b) de la Sección 5.4.1 anterior. En tales casos, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos 90 Días Hábiles Bancarios, contados desde que el Representante de Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia del o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales y, dentro del referido período, el Emisor no subsanare dicha vulneración. Para estos efectos, el Representante deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, dentro del Día Hábil Bancario siguiente a la fecha en que hubiera verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor y, en todo caso, en la forma y periodicidad que la CMF determine mediante una norma de carácter general dictada al amparo lo dispuesto en el literal b/ del Artículo 109 de la Ley de Mercado de Valores, si este último término fuere menor.

(c) Persistencia en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión o de sus escrituras complementarias, por un período igual o superior a 60 Días Hábiles Bancarios desde que el Representante de Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales, en los términos señalados en el literal b) anterior, y dentro del referido período, el Emisor no subsanare dicha vulneración.

(d) Si el Emisor estuviere en mora de pagar obligaciones de dinero a favor de terceros, por un monto total acumulado y vigente superior al equivalente del 5% del total de los activos del Emisor, medido sobre cifras de su último estado de situación financiera cuando se encontrare en la situación prevista en el artículo 90 de la Ley sobre Sociedades Anónimas/, y no lo subsanare dentro de los 45 Días Hábiles Bancarios siguientes a la constitución en mora. Para estos efectos, no se entenderá que el Emisor se ha constituido en mora cuando se tratare de las siguientes obligaciones: /i/ de dinero que el Emisor no reconociere, lo cual deberá manifestarse en /y/ el hecho que el Emisor no contabilizare dicha obligación como un pasivo dentro de sus estados financieros cuando se encontrare en la situación prevista en el artículo 90 de la Ley sobre Sociedades Anónimas/, ó /z/ en el hecho de que dicha obligación hubiese sido objetada en un proceso judicial cuya resolución definitiva y ejecutoriada se encontrare pendiente; /iii/ de dinero que correspondan al precio de construcciones, prestaciones de servicios o de adquisición de activos cuyo pago fuere objetado por el Emisor por defectos de los mismos o por el incumplimiento del respectivo constructor, prestador o vendedor, de sus obligaciones contractuales; ó /iii/ que se demanden en acciones de clase de la Ley sobre Protección al Consumidor o de otras normas aplicables o acciones de responsabilidad civil provenientes de su calidad de titular de bienes que hubiere otorgado en arrendamiento con opción o con promesa de compraventa. Para los efectos de esta letra se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación de los Estados Financieros respectivos.

(e) Si cualquier otro acreedor o acreedores del Emisor cobrare legítimamente a éste la totalidad de uno o más créditos por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito o créditos por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la totalidad del o los créditos cobrados en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en esta letra, no excedan del equivalente del cinco por ciento del total de los activos del Emisor, según se registre en sus últimos Estados Financieros trimestral.

(f) Si el Emisor se hallare en notoria insolvencia o se iniciare por él mismo cualquier procedimiento concursal de reorganización o de liquidación concursal lo que implicará un reconocimiento de su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, o se iniciara por cualquiera de sus acreedores un procedimiento de liquidación concursal, todo ello en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.720, sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios, contados desde la respectiva declaración.

(g) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en el Contrato de Emisión o de sus escrituras complementarias, o las que se proporcionaren a: emitir o registrar los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o dolosamente incompleta.

5.4.3 Efecto de Fusiones y/o Divisiones

Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras compañías, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor.

División. Si se produjere la división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones que por el Contrato de Emisión de bonos se estipulan, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas puedan estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera o que en el acto de división se asigne el pasivo en su totalidad o derivados de los Bonos emitidos a una o más de cualquiera de las sociedades resultantes del acto de división societaria.

5.4.4 Monto de las restricciones a que está obligado el Emisor con Motivo de la Emisión

Los montos de las restricciones del Emisor, al 30 de junio de 2018, son:

- Nivel de Endeudamiento: 6,30 veces. Cumple con restricción máxima de 10 veces.

	30/06/2018	31/12/2017
Total Pasivos corrientes + Total Pasivos No Corrientes	321.081.820	277.043.919
Total Patrimonio	50.942.314	54.037.407
Endeudamiento	6,30	5,13

- Activos Libres de Gravámenes: 1,15 veces. Cumple restricción mínima de 0,75 veces

	30/06/2018	31/12/2017
(+) Activos Considerados		
Efectivo y equivalentes al efectivo	769.237	254.828
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	152.178.991	137.332.336
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	216.072.335	189.764.665
(-) Activos Comprometidos	-	-
= Total Activos Libres de Gravámenes	369.020.563	327.351.829
(+) Total Pasivos Exigibles		
Total Pasivos Corrientes	86.241.719	79.107.083
Total Pasivos No Corrientes	234.840.101	197.936.836
(-) Pasivos exigibles garantizados	-	-
= Total Pasivos Exigibles No Garantizados	321.081.820	277.043.919
= Activos Libres de Gravámenes /	369.020.563	327.351.829
Pasivos Exigibles No Garantizados	321.081.820	277.043.919
Razón Activos libres de gravámenes	1,15	1,18

6 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Tipo de colocaciones

La colocación de los bonos Serie C se efectuará a través de intermediarios.

6.2 Sistema de colocación

La colocación de la Serie se efectuará bajo la modalidad de "mejores esfuerzos" / *"best efforts"*.

6.3 Plazo de colocación

No Aplicable

6.4 Colocadores

Santander Corredora de Bolsa Ltda.
BCI Corredor de Bolsa S.A.

6.5 Relación con los colocadores

No existe relación entre el Emisor y BCI Corredor de Bolsa S.A., distinta de la originada en los acuerdos de contratación de este agente colocador. El Emisor y Santander Corredores de Bolsa Limitada tienen un controlador común, esto es, Banco Santander, S.A., una entidad bancaria constituida bajo las leyes del Reino de España.

7 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

7.1 Lugar y forma de pago. Banco Pagador.

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea se pagarán en la oficina principal del Representante, quien actuará también como Banco Pagador, actualmente ubicada en Teatinos 220, en horario normal de atención al público. Se presumirá tenedor legítimo de los Bonos desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo que establece la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV; y en caso de los títulos que se hayan materializado, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos a quien los exhiba junto con la entrega de los cupones respectivos, para el cobro de estos últimos. El Banco Pagador responderá frente a los Tenedores de Bonos hasta la culpa leve por los perjuicios que éstos sufrieren.

7.2 Lugares de obtención de los estados financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en las oficinas del Emisor, en la CMF y en las oficinas de los Agentes Colocadores, en el sitio de Internet del Emisor y en el sitio de Internet de la CMF (www.cmfchile.cl).

8 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos

Banco BICE.

El Banco BICE tiene su domicilio legal en la ciudad de Santiago de Chile, donde funciona su casa matriz y oficina principal, ubicada en calle Teatinos número 220. Atención: María Paz Rivadeneira A., fono (562) 2692 1898.

8.2 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Bonos desmaterializados es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privados de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Apoquindo N°4.001, piso 12, comuna Las Condes, ciudad de Santiago.

8.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y Administrador Extraordinario

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos

Garrigues Chile SpA

8.7 Auditores externos

Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA

9 DEFINICIONES

Para todos los efectos del presente Prospecto y de sus anexos: **A)** los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en este acápite; **B)** Según se utiliza en este Prospecto, según este término se define más adelante: **i)** cada término contable que no esté definido de otra manera en el Prospecto, según este término se define más adelante, tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a los International Financial Reporting Standards; **ii)** cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión, según este término se define más adelante, tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la actual ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil, y, **iii)** los términos definidos en este acápite pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente Prospecto.

Activos Libres de Gravámenes: corresponde a los activos /i/ de propiedad del Emisor; /ii/ que estuvieren clasificados bajo las cuentas que se refieren enseguida; y /iii/ que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Las cuentas en los Estados Financieros del Emisor son las siguientes: /a/ "Efectivo y equivalentes al efectivo"; /b/ "Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes", en Activos Corrientes; y /c/ "Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes", en Activos No Corrientes.

Agente Colocador: Santander Corredores de Bolsa Limitada y BCI Corredor de Bolsa S.A.

Banco Central: significa el Banco Central de Chile.

Banco Pagador: significa Banco Santander-Chile, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Bancos de Referencia: serán los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

Bolsa de Comercio: Significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Bonos: Significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

CMF: significa la Comisión para el Mercado Financiero, sucesora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud del Decreto Ley N° 3.538 del año 1980, conforme al texto reemplazado por el Artículo 1° de la Ley N° 21.000, a partir del 15 de enero del año 2018.

Contrato de Emisión: Significará el contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda a 10 años celebrado entre Santander Consumer como Emisor y Banco BICE como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública otorgada con fecha 25 de mayo del 2016 en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, bajo el Repertorio N° 9.285/2016, junto con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo, en especial sus Escrituras Complementarias, según este término se define más adelante - y las Tablas de Desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen con ellos.

Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes: significa la cuenta denominada "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes: significa la cuenta denominada "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

DCV: Significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, una sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV.

Día Hábil Bancario: Significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo o feriado y 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago de Chile.

Diario: Significará el diario "El Mercurio", si éste dejare de existir o dejare de tener la calidad de diario, el Diario Oficial de la República de Chile.

Duración: respecto de un instrumento financiero, a una determinada fecha, es el plazo promedio ponderado de los cupones de intereses y amortización de capital pendientes de pago.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: significa la cuenta denominada "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*" de los Estados Financieros del Emisor.

Emisión: Significará la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Escrituras Complementarias: Significarán las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión de Bonos que se realice con cargo a la Línea, y que contendrán sus especificaciones, en especial su monto, características y las demás condiciones especiales de la respectiva Emisión.

Escritura Complementaria Serie C o Escritura de Emisión: significa la escritura pública de características de la segunda emisión de bonos con cargo a la Línea, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, con fecha 29 de agosto de 2018, bajo el Repertorio N° 17.144-2018.

Estados Financieros: significa la información financiera que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF, de conformidad a la normativa vigente. Se deja constancia que las menciones hechas en la Escritura de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquéllas vigentes a la fecha del presente Prospecto. Para el caso que la CMF modifique dichas cuentas o partidas en el futuro o las sustituya por otro conjunto de normas contables diferente, las referencias de la Escritura de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a las nuevas cuentas o partidas que las reemplacen, tanto en caso que las normas IFRS continúen en vigor o que éstas sean reemplazadas por otro conjunto de normas contables diferente.

Estados Financieros del Emisor: Significará los estados financieros de Santander Consumer Chile S.A.

Filiales o Sociedades Filiales: Significarán aquellas personas jurídicas que reúnan respecto del Emisor los requisitos establecidos en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.

IFRS: Significará los "*International Financial Reporting Standards*" o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deban utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: Significará la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y sus modificaciones.

Ley del DCV: Significará la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.

Ley de Protección al Consumidor: significa la Ley N° 19.496, de Protección de los Derechos de los Consumidores, y sus modificaciones.

Ley sobre Impuesto a la Renta: significa la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley N° 824, de 1974, y sus modificaciones.

Ley de Sociedades Anónimas: significa la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y sus modificaciones.

Línea o Línea de Bonos: Significará la línea de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

Nivel de Endeudamiento: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.4.1 b) i de este Prospecto.

Pasivo Exigible: corresponde a la suma del "Total pasivos corrientes" y del "Total pasivos no corrientes". Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/ incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.

Pasivo Exigible no Garantizado: significa la cuenta denominada "*Pasivo Exigible No Garantizado*" de los Estados Financieros del Emisor, que corresponde a los Pasivos Exigibles que no gozan de preferencias o privilegios.

Pesos: Significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: Significará el presente instrumento.

Registro de Valores: Significará el Registro de Valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: Significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno, y sus modificaciones a esta fecha, del Ministerio de Hacienda.

Reglamento Interno del DCV: Significará el Reglamento Interno del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. DCV, disponible en el sitio de Internet: <https://www.dcv.cl/es/regulacion/normativas.html>.

Representante de los Tenedores de Bonos o Representante: Significará Banco BICE en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

Serie C: Tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.3.1 del número 5 del presente Prospecto.

Tabla de Desarrollo: Significará la tabla en que se establece el valor y las fechas de pago de los cupones de cada una de las series y sub-series de los Bonos.

Tenedores de Bonos: Significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme el Contrato de Emisión.

Total Activos Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Activos Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Activos No Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Activos No Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Pasivos Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Pasivos Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Pasivos No Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Pasivos No Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Patrimonio: se entenderá la cuenta señalada como "Total Patrimonio" en los correspondientes Estados Financieros del Emisor.

Unidad de Fomento o UF: Significará la unidad reajutable fijada bajo ese nombre por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco de la Ley dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas, o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.